



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 286

28 de mayo de 2018

Pág. 1

COMISIÓN CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LUCAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el lunes, 28 de mayo de 2018

ORDEN DEL DÍA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre el número de competencias pendientes de transferir a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.
(Núm. exp. 681/000529)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con las consultas ciudadanas realizadas en los últimos cinco años.
(Núm. exp. 681/000975)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre la validez de los informes que envía el Gobierno a la Mesa del Congreso de los Diputados con membrete de un Ministerio distinto al de la Presidencia y sin ninguna firma, con indicación de la obligatoriedad de la misma.
(Núm. exp. 681/001471)
Autor: ANTICH OLIVER, FRANCESC (GPS)
- Pregunta sobre si el Gobierno piensa adoptar alguna medida para aplicar el Real Decreto de 1833 por el que se creaban las actuales provincias clasificándolas en regiones.
(Núm. exp. 681/001475)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- Pregunta sobre si el Gobierno tiene intención de convocar la Comisión Mixta de Transferencias, en relación con el proceso de negociación del traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de servicios penitenciarios.
(Núm. exp. 681/001521)
Autor: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)
- Pregunta sobre si el Ejecutivo se puso en contacto con Magistrados del Tribunal Constitucional con motivo de la admisión a trámite del recurso interpuesto para la suspensión de la investidura del Presidente de la Generalitat de Cataluña.
(Núm. exp. 681/001537)
Autor: FREIXANET MATEO, MARIA (GPPOD)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- **Pregunta sobre las ediciones de la Constitución española que ha editado la Administración General del Estado en idioma asturiano desde su publicación, con indicación de su tirada, presupuesto y distribución.**
(Núm. exp. 681/001548)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- **Pregunta sobre las ediciones de la Constitución española que ha editado la Administración General del Estado en idioma leonés desde su publicación, con indicación de su tirada, presupuesto y distribución.**
(Núm. exp. 681/001549)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- **Pregunta sobre los contactos del Gobierno con miembros del Tribunal Constitucional en relación con la decisión sobre el recurso contra la investidura del Diputado Carles Puigdemont i Casamajó como candidato a la Presidencia de la Generalitat de Cataluña.**
(Núm. exp. 681/002039)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- **Pregunta sobre la razón por la que la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) no pregunta por la monarquía desde hace tres años.**
(Núm. exp. 681/002558)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- **Pregunta sobre diversos extremos en relación con la «operación híbrida» que, en declaraciones de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, sufrió España a través de herramientas informáticas y robots durante la celebración del referéndum del día 1 de octubre de 2017 en Cataluña.**
(Núm. exp. 681/002723)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

Debatir

- **Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de actuación para paliar los daños ocasionados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por los temporales de viento y lluvia de los meses de enero y febrero de 2018.**
(Núm. exp. 661/000905)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para paliar los daños originados por los tornados y temporales que han afectado durante la última semana de febrero y el inicio de marzo de 2018 tanto al litoral andaluz como a algunas zonas de interior.**
(Núm. exp. 661/000924)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas necesarias para alcanzar un nuevo pacto de modelo territorial del Estado.**
(Núm. exp. 661/001010)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC) - AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 286

28 de mayo de 2018

Pág. 3

- Moción por la que se insta al Gobierno a la derogación de la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho.

(Núm. exp. 661/001011)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Buenos días.
Ruego al señor letrado que compruebe las asistencias.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Procede, en primer lugar, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 6 de marzo de 2018.

¿Alguna sugerencia? (*Denegaciones*).

Queda aprobada.

- PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO PIENSA ADOPTAR ALGUNA MEDIDA PARA APLICAR EL REAL DECRETO DE 1833 POR EL QUE SE CREABAN LAS ACTUALES PROVINCIAS CLASIFICÁNDOLAS EN REGIONES.

(Núm. exp. 681/001475)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE SI EL EJECUTIVO SE PUSO EN CONTACTO CON MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA ADMISIÓN A TRÁMITE DEL RECURSO INTERPUESTO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA.

(Núm. exp. 681/001537)

AUTOR: FREIXANET MATEO, MARIA (GPPD)

- PREGUNTA SOBRE LAS EDICIONES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA QUE HA EDITADO LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN IDIOMA ASTURIANO DESDE SU PUBLICACIÓN, CON INDICACIÓN DE SU TIRADA, PRESUPUESTO Y DISTRIBUCIÓN.

(Núm. exp. 681/001548)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE LAS EDICIONES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA QUE HA EDITADO LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN IDIOMA LEONÉS DESDE SU PUBLICACIÓN, CON INDICACIÓN DE SU TIRADA, PRESUPUESTO Y DISTRIBUCIÓN.

(Núm. exp. 681/001549)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Les informo de que se han retirado las siguientes preguntas: pregunta sobre si el Gobierno piensa adoptar alguna medida para aplicar el real decreto 1833 por el que se creaban las actuales provincias clasificándolas en regiones. Es autor el senador Mulet García.

Pregunta sobre si el Ejecutivo se puso en contacto con magistrados del Tribunal Constitucional con motivo de la admisión a trámite del recurso interpuesto para la suspensión de la investidura del presidente de la Generalitat de Catalunya, cuya autora es doña María Freixanet Mateo.

Pregunta sobre las ediciones de la Constitución Española que ha editado la Administración General del Estado en idioma asturiano desde su publicación, con indicación de su tirada, presupuesto y distribución. Es autor el senador Mulet García.

Pregunta sobre las ediciones de la Constitución Española que ha editado la Administración General del Estado en idioma leonés desde su publicación, con indicación de su tirada, presupuesto y distribución. Es autor el senador Mulet García.

- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE COMPETENCIAS PENDIENTES DE TRANSFERIR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

(Núm. exp. 681/000529)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la contestación del Gobierno a las siguientes preguntas.

Pregunta sobre el número de competencias pendientes de transferir a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, cuyo autor es el senador don Jon Iñarritu García, que tiene la palabra.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y a todos. De igual forma, quería agradecer la presencia del secretario de Estado para dar respuesta a estas preguntas. Y, como bien indicaba el presidente, la primera de ellas se refiere al número de competencias, funciones, medios y servicios que quedan pendientes de transferir tanto a la Comunidad Autónoma del País Vasco como a la Comunidad Foral de Navarra, ya que hace ahora año y medio, curiosamente, en la comunidad autónoma vasca el único partido que celebró el aniversario del Estatuto de Gernika fue el Partido Popular, que a la vez es el único partido que pidió el voto en contra de ese estatuto. Y si bien es cierto que hoy tanto la Ley de mejoramiento de Navarra como el Estatuto de Gernika están obsoletos para la mayoría de la ciudadanía, que aspira a mayores cuotas de autogobierno, sí sería interesante conocer cuál es la previsión que tiene el Gobierno en esta materia, ya que según un estudio reciente del Gobierno vasco quedan 37 competencias, medios, funciones y servicios por transferir a la Comunidad Autónoma del País Vasco y en torno a 25 a la Comunidad Foral de Navarra.

Por eso, me gustaría saber cuál es la lectura que hace el Gobierno sobre esta falta de cumplimiento de las transferencias que deberían haber sido transferidas a cambio de nada —en estos años se ha entrado en un chalaneo institucional de aprobación de presupuestos a cambio de que se transfirieran estas competencias—, cuál es el cálculo que hace el Gobierno de ellas, y si va a transferir alguna en los próximos meses o durante esta legislatura que, viendo las noticias, tampoco sé si será muy larga.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Iñarritu.

Para contestar a esta pregunta, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar los buenos días a todas sus señorías y pedirles disculpas, si me lo permiten, en nombre del Gobierno, por el retraso en contestar a estas preguntas, motivo por el cual se han convertido en orales.

A pesar del retraso en la contestación a estas preguntas, en estos casi dos años de legislatura que llevamos se ha respondido a más de 70 000 preguntas y se ha dado respuesta a casi 84 000 informes presentados. En este año en ambas Cámaras hay más de 20 000 preguntas y prácticamente el 92 % han sido contestadas tanto en el Congreso como en el Senado.

La pregunta que me ha hecho el señor Iñarritu consta de ocho subpreguntas, por decirlo de alguna manera, y voy a contestar una por una brevemente a todas ellas.

En primer lugar, pregunta cuántas competencias exclusivas de la comunidad autónoma vasca, según el estatuto, quedan por transferir. Debo decir que la práctica totalidad de las materias de competencia exclusiva ya han sido traspasadas a la comunidad autónoma, y aquellas que no lo han sido se ha debido bien a falta de solicitud, bien a que no ha existido acuerdo de las funciones o servicios a traspasar; es decir, no ha habido un acuerdo entre ambas partes acerca de qué función o qué servicio o con qué coste se podía traspasar.

Respecto a cuántas competencias se han transferido durante esta legislatura, la respuesta es que no se ha aprobado ningún traspaso en esta legislatura.

También me pregunta si tiene intención el Gobierno de transferir alguna antes del final de esta legislatura. Le contesto que a raíz de la sentencia del Constitucional en relación con ciertos tramos de líneas ferroviarias, se está realizando un estudio para llevar a cabo el cumplimiento óptimo de esta sentencia, en la que se determinaba la competencia de estos tramos de líneas ferroviarias. Es una sentencia del Constitucional reciente.

La tercera parte de la pregunta, es igual que la primera, pero referida a Navarra, y la respuesta es parecida o semejante. La casi totalidad de las competencias exclusivas han sido traspasadas y aquellas que no lo han sido se ha debido bien a que no ha habido solicitud, bien a que no ha habido acuerdo en la función y servicio a traspasar.

Sobre cuántas se han transferido en esta legislatura a Navarra, le diría que ninguna. Y sobre si tiene el Gobierno intención de transferir alguna antes del final de la legislatura, le diré que a día de hoy no hay ninguna negociación con la Comunidad Foral de Navarra para llevar a cabo ninguna transferencia próximamente.

Con respecto a la quinta y sexta parte de su pregunta, podríamos estar hablando aquí tres días, porque usted me pide toda la relación, con fechas —la tengo y cuando acabe la comparecencia se la daré—,

del cronograma de traspaso de competencias tanto a la comunidad autónoma vasca como a la foral de Navarra. Estoy a su disposición, si quiere que se la dé en la réplica, pero estaré hablando más de una hora, real decreto por real decreto.

La última parte de la pregunta se refiere a cuántos conflictos constitucionales se han planteado por la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los últimos diez años —por años— y cuáles son los ámbitos competenciales que se consideran vulnerados en dichos conflictos. En los últimos diez años ha habido 17 conflictos competenciales: 1 en el año 2011, 5 en el 2012, 3 en el 2013, 3 en el 2014, 4 en el 2015 y 1 en el 2016. Los ámbitos competenciales son: educación, sanidad, función pública y asistencia social, comercio y turismo, ejecución de legislación laboral, ferrocarriles y transportes terrestres, desarrollo, ejecución y gestión en materia de Seguridad Social, comercio interior y estadística, legislación laboral, calidad alimentaria y legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social.

Ha habido 5 conflictos positivos de competencias: 2 en el 2012, 2 en el 2014 y 1 en el 2015 del ámbito de la sanidad, enseñanza no universitaria y cooficialidad lingüística, asistencia social, ferrocarriles y obras públicas.

En cuanto a la misma pregunta, referente a la Comunidad Foral de Navarra, le diré que el Parlamento de Navarra ha impugnado 8 disposiciones estatales: 1 en el 2009, 5 en el 2012 y 2 en el 2013. Los ámbitos competenciales son: régimen local, educación, sanidad, trabajo, negociación colectiva y libertad sindical, función pública y asistencia social y energía. La Diputación Foral de Navarra ha impugnado 2, en los años 2010 y 2013, en materia de energía y sanidad.

Yo creo que la información que le he dado es completa y puede seguir completándola usted en la página web de la secretaría de Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Iñarritu, en ejercicio de réplica.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, cuando ha comenzado pidiendo perdón creía que iba a pedir perdón por el retraso de las transferencias, no por la contestación de las preguntas. Yo creo que la ciudadanía de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra así lo agradecería, teniendo en cuenta que se van a cumplir 39 años de la aprobación del Estatuto de Gernika y 36 años de la aprobación de la Ley de mejoramiento del fuero, y que estos estatutos siguen sin completarse, cuando se habla en muchas ocasiones de que en el País Vasco tenemos los estatutos que dan mayor autogobierno del mundo y de Europa. Se lo he oído decir, incluso, al presidente del Gobierno, pero el propio señor Herrero de Miñón y otros tantos académicos han dicho que esto falso, que teniendo amplias capacidades de autogobierno, dependiendo de la materia de que se trate, hay Estados europeos en los que las regiones, los Länder, las naciones tienen mayores competencias y, además, tienen blindada la capacidad de decisión en algunas materias.

En el mes de abril de 2018, el Parlamento vasco aprobó una solicitud pidiendo al Gobierno que realice un plan para completar el Estatuto de Gernika en un plazo de seis meses. A mí me gustaría saber si ustedes van a responder a esa solicitud del Parlamento vasco.

De igual forma, el Gobierno Foral de Navarra ha solicitado con insistencia que se completen las transferencias de competencias, dando prioridad a la de I+D+i, a la de instituciones penitenciarias y a la de seguridad vial. Me gustaría saber si van a dar respuesta al Gobierno de Navarra, ya que desde el año 2001 no se ha transferido ninguna.

En este momento de recentralización del Estado, usted mencionaba que si no se han completado es porque no ha habido solicitud por parte de estas autonomías —le acabo de mencionar que sí ha habido solicitudes— o que no ha habido acuerdo. Claro, hay un derecho de veto, y si uno de los dos, en este caso el Gobierno central, no desea transferir esas materias, queda irresuelto y se pone un veto a esa transferencia.

También me ha resultado curioso que haya dicho que debido a una sentencia del Tribunal Constitucional sí van a tener que llegar a un acuerdo sobre ciertas líneas ferroviarias. Señor secretario de Estado, esto no debía ser motivo de negociación. Es un acuerdo que tenía que haberse desarrollado hace ya 39 años, el año que yo nací. Tenía que estar acabado hace muchísimo tiempo, pero vemos cómo se ha instalado siempre en el chantaje, en el chalaneo y en el mercadeo a cambio de votos de algunos partidos de la Comunidad Foral Navarra o de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a cambio de presupuestos o a cambio de aprobar algunas leyes controvertidas.

Por último, me gustaría saber, ya que parece que la legislatura puede tener un recorrido más corto de lo que se esperaba en un inicio, si el Gobierno tiene intención, tiene voluntad política de llegar a un acuerdo, sobre la base de la solicitud que han hecho el Parlamento Vasco y el Gobierno de Navarra para acabar y completar ya los estatutos tanto de la Comunidad Autónoma del País Vasco como de la Comunidad Foral de Navarra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra y cierra el debate el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez De Castro Mur): Gracias, presidente.

Señoría, siento que usted no me haya entendido, porque yo he pedido disculpas por el retraso y por el hecho de que usted no haya recibido la contestación a tiempo. Puestos a pedir perdón, muchos podríamos hacerlo por muchas otras cosas, si nos ponemos a debatir sobre eso.

Yo soy de los que piensan que este país ha cambiado mucho en los últimos cuarenta años. Y si este país ha cambiado mucho en los últimos cuarenta años, ha sido por la estructura territorial que todos nos dimos por un amplio consenso. Creo sinceramente que nos debemos sentir orgullosos del nivel de descentralización que ha existido en este país gracias a las Constitución y gracias al acuerdo de prácticamente todo el arco parlamentario. Y se han producido muchas transferencias durante estos años.

Yo llevo en el puesto entre dieciocho y veinte meses y le tengo que decir que no habido prácticamente ninguna petición oficial de ninguna comunidad autónoma para recibir nuevas transferencias. Una cosa es que exista un discurso de alguna comunidad pidiendo nuevas transferencias y otra la petición oficial al consejero de Presidencia de cada comunidad autónoma, que no ha habido ninguna. Lo miraré y le contestaré en próximas fechas, pero a mí oficialmente no me consta que Navarra nos haya pedido ninguna nueva transferencia oficialmente.

Nosotros estamos dispuestos a hablar con todas las comunidades autónomas. Yo soy de la opinión de que ha habido transferencias que han conseguido que ciertos servicios públicos prestados por las comunidades autónomas funcionen mucho mejor, porque entiendo que, cuando una comunidad autónoma presta un servicio sanitario o educativo cerca del territorio es mucho más positivo para el ciudadano, puesto que conocen los problemas de una manera mucho más cercana. Por tanto, nosotros no tenemos ningún problema en sentarnos a hablar con cualquier comunidad autónoma para conseguir una optimización de los servicios.

Y para acabar y en relación con ese discurso de la recentralización, dígame qué hemos recentralizado. No ha sido así cuando en muchas ocasiones, y con acuerdo de mucha gente, se han puesto mecanismos de pago para conseguir que las comunidades autónomas tuviesen opciones de financiarse fuera del mercado a través de la Administración del Estado, y consiguieran liberar fondos que, si no, tendrían que destinar a pagar los intereses de una deuda a mucho mayor precio. Por tanto, no comparto el discurso de la recentralización. Si me lee usted un poco, verá que soy un convencido del Estado autonómico y un convencido de lo que ha servido para este país.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE DIVERSAS CUESTIONES EN RELACIÓN CON LAS CONSULTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

(Núm. exp. 681/000975)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con las consultas ciudadanas realizadas en los últimos cinco años. Su autor es el senador Iñarritu García.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Esta cuestión fue retirada la semana pasada. Ya he visto que ha habido algún problema en la coordinación burocrática del Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, la damos por decaída.

- PREGUNTA SOBRE LA VALIDEZ DE LOS INFORMES QUE ENVÍA EL GOBIERNO A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS CON MEMBRETE DE UN MINISTERIO DISTINTO AL DE LA PRESIDENCIA Y SIN NINGUNA FIRMA, CON INDICACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA MISMA. (Núm. exp. 681/001471)
AUTOR: ANTICH OLIVER, FRANCESC (GPS)

El señor PRESIDENTE: Pregunta sobre la validez de los informes que envía el Gobierno a la Mesa del Congreso de los Diputados con membrete de un ministerio distinto al de la Presidencia y sin ninguna firma, con indicación de la obligatoriedad de la misma. Su autor es el senador Antich Oliver.

Para formular la pregunta al señor secretario de Estado, tiene la palabra el presidente Francesc Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco al secretario de Estado que esté aquí para contestar a las preguntas.

Esta cuestión se reconvirtió en pregunta oral, pero después se contestó por escrito. Viendo no solo esta pregunta en concreto, sino otros informes que el ministerio ha ido dando, advertimos que el modo de actuación es exactamente el mismo y supongo que se hace así desde siempre. A mí personalmente me extrañaba un poco que el informe que acompaña al oficio que manda el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes no viniera firmado por alguien, para saber el rango de la persona que lo firma, y veo que lo manda el gabinete del ministerio que corresponda.

Nos damos por contestados, sin perjuicio de que sigamos pensando que, a lo mejor, sería importante que alguien se hiciera responsable directo. Aunque sea el mismo gabinete, algún responsable habrá de dicho gabinete que pueda firmar la respuesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Gracias, señor presidente.

El propio señor Antich ha contestado prácticamente a la pregunta. Sin embargo, tengo que decirle que, a raíz de recibir su pregunta, y dado que yo he pertenecido a otra Cámara —las Cortes de Aragón—, pregunté por qué se hacía esto y me contestaron que no era una cosa de ahora, sino que, históricamente, es el uso y costumbre de todos los gobiernos: se manda el oficio, según ordena el Real Decreto de Estructura, firmado por el secretario de Estado para las Cortes —en este caso, Rubén Moreno— y se adjunta el informe que viene de cada ministerio. Al principio, yo también, como usted, me quedé extrañado, pero este es el uso y costumbre de esta casa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Antich. (*Denegaciones*).

Gracias, presidente Antich.

- PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO TIENE INTENCIÓN DE CONVOCAR LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL TRASPASO DE COMPETENCIAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO EN MATERIA DE SERVICIOS PENITENCIARIOS. (Núm. exp. 681/001521)
AUTOR: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)

El señor PRESIDENTE: Pregunta sobre si el Gobierno tiene intención de convocar a la Comisión Mixta de Transferencias, en relación con el proceso de negociación del traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de servicios penitenciarios.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el senador señor Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Bermúdez de Castro por asistir a esta comisión. Yo formulé esta pregunta el 7 de noviembre del año pasado —han pasado ya más de seis meses y medio—, en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco —mencionadas ya en la pregunta del senador Iñarritu—, pero me centraba exclusivamente en la gestión de las prisiones vascas. Por tanto, la pregunta es si tiene intención el Gobierno de convocar la Comisión Mixta de Transferencias —como indicaba en aquellos momentos—, para debatir, entre otras, la transferencia en materia de prisiones.

Le ruego disculpe mi voz, pero la primavera en Madrid, con este tiempo, perjudica a cualquiera. (*El señor Antich Oliver: ¡Hasta a un vasco!— Risas*).

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Gracias, presidente.

A corto plazo, no está prevista la convocatoria de la comisión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, efectivamente, hasta a un vasco le afecta la primavera de Madrid.

Le formulaba esta pregunta el 7 de noviembre —hace seis meses—, porque, en aquellos momentos, todos los partidos políticos vascos, excepto el Partido Popular, instaban al Gobierno de España a convocar la comisión, en el plazo más breve posible, para debatir sobre la gestión de las prisiones vascas, tal y como reconoce el propio Estatuto de Gernika, en cuanto a las competencias del Gobierno vasco. Por otra parte, no debemos olvidar que el Estatuto de Gernika es una ley orgánica.

En Euskadi —me van a permitir que lo diga así—, las cosas han cambiado bastante y, en España, también. Y no piensen que pretendo mezclar para nada la cuestión de las transferencias en materia de prisiones con la política penitenciaria ni con la disolución de la banda terrorista ETA. Quiero dejarlo muy claro para que no haya errores de interpretación. No toca hoy hablar de las políticas penitenciarias ni de la disolución de la banda terrorista ETA, sino de la transferencia en materia de prisiones.

Hay, además, otras transferencias importantes —como se ha dicho antes—, que cuando formulé la pregunta estaban sobre la mesa y lo siguen estando: desde la gestión económica de la Seguridad Social, hasta la gestión de los ferrocarriles, Salvamento Marítimo, el Fogasa, etcétera —35 competencias, según el informe Zubía, el cual estoy seguro de que conoce—.

Además, en julio del año pasado, tras una reunión entre el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el lehendakari, Íñigo Urkullu, se empezó a hablar de esto públicamente en Euskadi. Incluso, la vicepresidenta del Gobierno, al parecer, contactó telefónicamente con el portavoz del Gobierno vasco para afrontar estas cuestiones pendientes. La duda es si era porque hablábamos de los presupuestos del año 2017 o porque de verdad se tenía la voluntad política de transferir esas competencias. Yo no lo sé, pero sí le puedo asegurar, señor Bermúdez de Castro, que en aquellos momentos había un buen pálpito en Euskadi en cuanto a la transferencia de competencias y, fundamentalmente, en materia de prisiones. Pero llegó el otoño y parece que todo ha quedado apagado. Seis meses después —como usted ha dicho—, no tienen ninguna intención de convocar la Comisión Mixta de Transferencias, ni de transferir, por tanto, la gestión de las prisiones. La impresión ahora es que esto está bloqueado, y ahí está su escueta respuesta.

Le pregunto, señor secretario de Estado, señor Bermúdez de Castro, si van a respetar ustedes lo que recoge el Estatuto de Gernika desde hace treinta y nueve años. ¿Cree usted que es tan compleja técnicamente la competencia de prisiones para ser transferida? Sinceramente, creo que no, que no es tan compleja, sino que esta transferencia, que tiene mucho perfil político, es posible realizarla, igual que se han realizado acuerdos entre el Gobierno de España y el Gobierno vasco no hace mucho tiempo, y me refiero, por ejemplo, al cupo vasco o, hace una semana, a los Presupuestos Generales del Estado.

Señor Bermúdez de Castro, a diferencia de estrategias unilaterales, los socialistas vascos queremos aumentar nuestro autogobierno, y esto se hace cumpliendo el Estatuto de Gernika. La transferencia de prisiones es posible, y para ello se debe hablar con los sindicatos del sector y con los profesionales. Incluso la propia fiscalía de la comunidad autónoma vasca, en su informe de 2017, ha venido a reconocer que la

transferencia de prisiones es posible. Por tanto, tan solo hay que recordar que el artículo 10.14 del Estatuto de Gernika viene a reconocer que Euskadi tiene la competencia exclusiva en la organización, régimen y funcionamiento de instituciones penitenciarias, así como la reinserción social, conforme a la legislación general en materia civil, penal y penitenciaria. O un último artículo, el 12.1, del mismo Estatuto vasco, que indica que en materia penitenciaria corresponde a la comunidad autónoma vasca la ejecución de la legislación del Estado.

Por tanto —como indicaba antes—, si el Estatuto es una ley orgánica y se debe cumplir, y si la transferencia de prisiones es posible, se exige y se ha pedido, tan solo hace falta, señor Bermúdez de Castro, voluntad política e interés político. Es por lo que insistimos en que convoque lo más pronto posible la comisión mixta de transferencias y que negocien y lleven a cabo acuerdos con Euskadi para transferir las competencias pendientes, especialmente en prisiones, tal y como se ha solicitado por parte del Gobierno y del Parlamento vascos. Si ustedes son capaces de negociar los presupuestos y el cupo vasco con el Partido Nacionalista Vasco y el lehendakari Urkullu, ¿por qué no el resto de competencias?, ¿por qué no la gestión de prisiones, que creo que se puede realizar y desarrollar para la comunidad autónoma vasca?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Esquerdo.
Para el turno de dúplica, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Gracias, señor presidente.

La comisión mixta de transferencias se va reunir a corto plazo, como he dicho anteriormente, para resolver, por ejemplo, el tema ferroviario. También le agradezco que no haya unido el tema de los presos con el tema de la transferencia penitenciaria, pero para mí es muy fácil decirle que si tan sencillo es llevar a cabo la transferencia de estas treinta y cinco materias que faltan, como la del ámbito penitenciario, ¿por qué no lo hicieron ustedes? Ustedes han gobernado en este país bastantes años, incluso más que nosotros. E incluso se llegó al punto en el que por primera vez en la historia confluyó un Gobierno socialista en el País Vasco con un Gobierno socialista en Madrid, es decir, del mismo color, y entonces no hubo transferencia.

Con el mismo tono que ha utilizado usted, que me parece muy positivo, se lo digo yo, es decir, es muy fácil, cuando se está en la oposición en ambos sitios, pedir que se lleven a cabo ciertas transferencias, cuando uno conoce la complejidad de algunas de ellas, y más cuando ustedes han tenido posibilidades de hacerlo tanto gobernando la Administración General del Estado como gobernando la comunidad vasca. En el supuesto de que hubiera sido tan fácil, ponerse de acuerdo una comunidad y un gobierno del mismo color hubiera sido muy sencillo, pero es que hay dificultades para hacerlo.

Con el Gobierno vasco, como prácticamente con el resto de comunidades, la relación es positiva. Con el Partido Nacionalista Vasco, que es el que aprueba una parte importante de los presupuestos y es el que sostiene al Gobierno vasco, tengo que decir —no le voy a engañar, lógicamente— que las relaciones son buenas y la negociación del día a día nos lleva a tener una relación para intentar solucionar temas históricos en el País Vasco. No obstante, como he dicho, es muy complejo transferir estos treinta y cinco elementos que usted pone encima de la mesa, sobre todo algunos de ellos, y llevamos ya treinta y tantos años de estatuto y cuarenta de Constitución española. Insisto, en muchos de esos elementos es muy compleja su transferencia al País Vasco, como lo es en el caso de otras comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LOS CONTACTOS DEL GOBIERNO CON MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO CONTRA LA INVESTIDURA DEL DIPUTADO CARLES PUIGDEMONT I CASAMAJÓ COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA.

(Núm. exp. 681/002039)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pregunta sobre los contactos del Gobierno con miembros del Tribunal Constitucional en relación con la decisión sobre el recurso contra la investidura del diputado Carles Puigdemont como candidato a la Presidencia de la Generalitat de Cataluña. Es autor el senador Iñarritu García.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

El pasado 29 de enero el periódico *El País* publicaba una noticia que decía: El Gobierno trasladó al Constitucional la gravedad del intento de Puigdemont. El Gobierno entró en pánico durante la deliberación de los magistrados del tribunal.

Esta noticia la publica el diario *El País*, no *Pravda* o el *Moskóvskie Nóvosti*; es decir, la publica un diario conservador, cercano al Gobierno, y hay que tener en cuenta que la separación de poderes no es que destaque en este momento por estar en su nivel más alto en el Estado. Recordemos que a nivel jurídico, no constitucional, como es el Tribunal Constitucional, los diferentes informes de la Unión Europea sitúan a España a la cola de la independencia judicial. También hay que tener en cuenta que, curiosamente, hay un ministro de Justicia reprobado por las Cortes Generales por haber realizado una injerencia en un procedimiento judicial. Por tanto, esto tiene visos de credibilidad.

Como recordarán, el 28 de octubre el señor Méndez de Vigo, el portavoz del Gobierno, animaba al señor Puigdemont a presentarse a las elecciones del 21 de diciembre, pero, curiosamente, ahora vemos cómo tanto la vicepresidenta, la señora Sáenz de Santamaría, como el mismo presidente del Gobierno, el señor Rajoy, muchas veces han fardado de que, gracias a ellos, el señor Puigdemont no es hoy *president*.

En relación con esta noticia que publicó *El País*, quiero saber quiénes fueron los miembros del Gobierno y a qué magistrados o magistradas transmitieron su inquietud y la situación de pánico del Estado. Se ha creado una razón de Estado, *une raison d'État*, por la cual vemos cómo se pasan todas las líneas rojas de lo que debe ser la separación de poderes y un Estado de derecho en la Europa occidental. Si me explica esta noticia, se lo agradecería.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para contestar la pregunta, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Gracias, presidente.

Igual que en la otra me he extendido más, la respuesta en esta ocasión es muy corta: no hubo ningún tipo de contacto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

Para réplica, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Si usted me dice que no ha habido ningún tipo de contacto y esta noticia la ha publicado *El País*, ¿me podría aclarar si han presentado ustedes alguna querrela por calumnias contra este diario o por qué no salieron directamente a desmentir esta noticia, que, desde mi punto de vista, es grave? Como he mencionado antes, estamos no solo ante este caso, sino que hemos visto cómo con el señor Puigdemont el Estado ha elevado el rango de razón de Estado. La semana pasada el mismo diario *El País* publicaba otro artículo que decía: El Gobierno tiene dificultades jurídicas para no publicar la lista de los consejeros. No hay precedente de una situación similar, por lo que, de momento, el Ejecutivo solo invoca el sentido común para mantener que no pueden ser consejeros.

Me gustaría que nos aclarara si va a haber algún tipo de llamada o de contacto por parte del Gobierno con el Tribunal Constitucional para que no sobre la base de la legalidad, sino del sentido común, el Constitucional diga que esto está bien. Si no, explíqueme usted respecto a qué norma legal no se han publicado los nombres de los consejeros en el Boletín Oficial de Cataluña; dígamelo, porque veo que la razón de Estado está haciendo que la separación de poderes no exista y que, en este caso, estemos ante una prevaricación de libro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Iñarritu.

En el turno de réplica, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Gracias, señor presidente.

Me alegro de que usted tenga como diario de cabecera *El País* porque, por lo menos, está más centrado que anteriormente. Uno podría tener otros diarios peores que *El País* como periódico de cabecera.

Si el Gobierno del Partido Popular o de cualquier otro partido político tuviese que llevar constantemente a los tribunales a multitud de medios escritos, audiovisuales o digitales por noticias que no se ajustan estrictamente a lo sucedido, la Abogacía del Estado estaría absolutamente bloqueada por el hecho de estar en contra o no compartir noticias que salen en los medios de comunicación. Esos días *El País* decía eso, pero multitud de medios decían lo contrario, señoría. Le pediría que abra un poco la mente, que no lea solo *El País*. Yo lo leo todos los días y es un periódico habitualmente bien informado, con unos excelentes profesionales, pero hay un amplio espectro de diarios. Ya que usted denomina a *El País* como un periódico de derechas, puede leer más prensa, aunque no sé qué podrá leer más llevado para el centro, dicho de alguna manera.

Si en este país no hay separación de poderes, creo que con las últimas noticias que han aparecido, con las últimas sentencias, dicha separación de poderes está suficientemente demostrada.

Nosotros respetamos profundamente la separación de poderes y también el ejercicio imparcial de las funciones de los magistrados del Tribunal Constitucional.

Usted ha utilizado esta pregunta para poner sobre la mesa el hecho de la no publicación del decreto de nombramiento de los consejeros del Gobierno de la Generalitat. Esto da para otra pregunta o para otra comparecencia. Yo estoy dispuesto a venir aquí las veces que haga falta. Es más, yo aquí he venido a explicar el 155, y me hubiera gustado que usted hubiera venido a la comisión, porque se hubiera enterado de todo lo que hemos hecho allí y de todo lo que hemos logrado entre todos, o entre casi todos, para intentar normalizar, en la medida de lo que cabe, la Comunidad Autónoma de Cataluña. Pero, bueno, respecto a esta pregunta, yo estoy a su disposición siempre que quiera para comparecer y explicarle los pasos que ha dado el Gobierno de la nación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LA RAZÓN POR LA QUE LA ENCUESTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (CIS) NO PREGUNTA POR LA MONARQUÍA DESDE HACE TRES AÑOS.

(Núm. exp. 681/002558)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pregunta sobre la razón por la que la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) no pregunta por la monarquía desde hace tres años.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el senador, señor Iñarritu García.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Yo, que soy *rara avis* y tengo la costumbre de leer todos los periódicos todos los días, tanto de extrema derecha como los que hay en la derecha, en el centro, en la izquierda y más a la izquierda, leí en un periódico progresista digital, en el diario *Público*, la noticia de que el CIS lleva tres años sin preguntar por la monarquía, por la Casa Real, por la jefatura del Estado. La última vez que realizó esta pregunta directa, la monarquía obtuvo una nota de un 4,34, suspendido, y eso que había elevado un poco la nota, pues el jefe del Estado anterior tenía un 3,5, pero de repente desapareció la pregunta directa. Es cierto que en esta pregunta para contestación escrita que realicé, el Gobierno sí me contestó, pero, curiosamente, me dijo que la monarquía no aparecía entre los mayores problemas que tiene el Estado. Obviamente, pero reconocerá usted que, como se ha hecho en las últimas décadas, sería de sentido común que, al igual que se pregunta por el resto de instituciones del Estado, la jefatura del Estado también pudiera estar dentro de las preguntas directas y claras que se hace a la ciudadanía a la hora de evaluar dichas instituciones.

Por eso, me gustaría saber cuál fue el motivo para retirarla, si hubo también una llamada de esas de las que hablábamos anteriormente por parte de la Zarzuela o fue alguien que era más papista que el Papa el que decidió que no era buena idea tener en la encuesta a un jefe del Estado que estaba en suspenso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Iñarritu.

Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Gracias, señor presidente.

Señor Iñarritu, hay menos teléfonos rojos de los que usted se puede llegar a pensar. Quizá lee tanta prensa, como dice usted, que igual... (*Risas*). Ya me entiende lo que le quiero decir. ¿No?

Esta pregunta que tengo que contestar no es de mi competencia y, por supuesto, no puedo entrar en profundidad en ella, con lo cual, la respuesta que le doy me la ha preparado el Centro de Investigaciones Sociológicas, que también me dice que está a su disposición para cualquier tipo de consulta más profunda.

En el CIS me dicen que la ley que lo regula le asigna su función en tres aspectos principales: realizar estudios de conocimiento científico de la sociedad española, el conocimiento científico de la realidad social de las comunidades autónomas y llevar a cabo estudios que proporcionen diagnósticos de situaciones y asuntos sociales que sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas. Asimismo, le asigna otras funciones vinculadas más hacia el estudio, creación y mantenimiento de bases de datos, difusión de los resultados y colaboración con centros universitarios y de investigación.

Dentro de estas funciones que le asigna la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, el CIS cumple escrupulosamente con las funciones asignadas por la ley y atiende a un amplio espectro de cuestiones respecto a la realidad social española, en general, y de las comunidades, en particular.

Como usted ha dicho, porque la respuesta ya la tiene usted en su poder, en el último barómetro, de estas pasadas semanas, dentro de las principales preocupaciones de los ciudadanos de nuestro país, para el 99,6 % la monarquía no es un problema, en general, y para el 99,9 % de los españoles no es un problema que afecte personalmente a cualquier ciudadano español. Habitualmente aparecen estas preguntas en estos dos ámbitos —en los tres principales problemas del país y en los tres principales problemas de cada persona— en los barómetros mensuales del CIS.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
En el ejercicio de réplica, tiene la palabra el señor senador.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, creo que la respuesta que le han preparado sobre el preparado no responde a la pregunta que realicé. Yo me refería a la razón por la que no se pregunta como se hacía hasta ahora.

En estos últimos meses, incluso años, hemos visto noticias tan significativas con relación a la Casa Real como la condena de un cuñado real; el discurso, si me permite la expresión, chusquero del 3 de octubre del jefe del Estado; hemos visto también imágenes de la reina más propias de *Juego de tronos*; hemos visto la subida en los presupuestos de la asignación a la Casa Real; y hemos visto cómo un antiguo senador de esta Casa esclarecía algunos asuntos turbios, como la comisión que se recibe por parte de algún miembro de la Casa Real por cada barril de petróleo que se vende en el Estado. ¿No cree usted que sería de sentido común que se pudiera evaluar a la Casa Real por parte de la ciudadanía en el CIS?

Dice el cantante vasco Evaristo —que curiosamente este viernes ha sido retenido y denunciado— en una de sus letras: Quiero vivir sin currar y que lo pague el país; seguir así no es para mí. Quiero veranear en el palacio real. Yo quiero ser rey, quiero ser rey.

Mientras la ciudadanía de este país pueda decidir qué modelo de Estado quiere, qué jefe de Estado quiere, si a Evaristo o a Felipe VI, ¿no cree usted que sería de sentido común que el CIS hiciera una pregunta clara y directa a la ciudadanía acerca de su opinión sobre la monarquía y sobre el jefe del Estado?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Iñarritu.
Tiene la palabra para dúplica el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Gracias, señor presidente.

Señor Iñarritu, dentro del buen tono que llevaba la sesión, creo que no es adecuado —yo, desde luego, nunca lo haría y, si lo hubiera dicho, lo retiraría— que usted califique un discurso del jefe del Estado como chusquero. Dentro de la libertad de expresión que hay este país, creo que es pasar líneas rojas si calificamos así el discurso que hizo el jefe del Estado el pasado 3 de octubre, discurso con el que yo creo que la amplia mayoría de los ciudadanos de este país estuvo de acuerdo y nos sentimos muy orgullosos de todo aquello que dijo el jefe del Estado.

También le digo que usted confunde su sentimiento, su forma de pensar, lo que a usted le gustaría que dijera la mayoría de españoles, con lo que realmente es la realidad de este país. Se lo digo como lo pienso. Creo sinceramente que nos es verdadero el sentimiento que usted expresa respecto del que tiene el conjunto de los españoles sobre la Casa Real.

Yo soy un poco mayor que usted y tampoco voté la Constitución, pero el conjunto de los españoles nos dimos un modelo de Estado, ¿o no? No puede usted venir aquí, al Senado, a decir que el modelo de Estado fue impuesto y que los españoles no pudieron opinar. (*Rumores*).

Dice que usted no votó. Entonces, ¿qué pasa, que cada vez que alguien cumple 18 años hay que votar? (*El señor Iñarritu García: Yo no he dicho eso*). Se lo digo yo a usted. Usted tiene 39 años, yo 47; tampoco voté la Constitución. ¿Qué pasa, que al cumplir 18 años hay que hacer un referéndum diario para que vote todo el mundo que se incorpora? (*Rumores*). Un poco de sentido común. Cada uno puede pensar lo que quiera, puede defender sus argumentos de la mejor manera posible, pero no me parece oportuno que en el *Diario de Sesiones* de esta comisión aparezca la palabra chusquero en lo referido al rey de España.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE DIVERSOS EXTREMOS EN RELACIÓN CON LA «OPERACIÓN HÍBRIDA» QUE, EN DECLARACIONES DE LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES, SUFRIÓ ESPAÑA A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y ROBOTS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL REFERÉNDUM DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2017 EN CATALUÑA.

(Núm. exp. 681/002723)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pregunta sobre diversos extremos en relación con la «operación híbrida» que, en declaraciones de la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, sufrió España a través de herramientas informáticas y robots durante la celebración del referéndum del día 1 de octubre de 2017 en Cataluña.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, durante los últimos meses... No resople, tranquilo, que no he empezado todavía.

En los últimos meses hemos visto declaraciones por parte de diferentes ministros, especialmente de la ministra de Defensa, pero también de la vicepresidenta, de la señora Sáenz de Santamaría, indicando, con relación al 1 de octubre, que hubo una especie de ataque de naturaleza híbrida —ahora nos explicará usted qué es eso— con herramientas informáticas y robots destinados no tanto a favorecer el proceso independentista dentro de nuestras fronteras, sino a influir en la opinión pública global y en la imagen negativa de España.

Yo soy de los que piensan —y lo digo sinceramente— que la imagen negativa de España se la buscó la propia España, el Gobierno en este caso, el 1 de octubre, repartiendo democracia a diestro y siniestro por las calles de Cataluña y sin ningún tipo de manipulación. Por eso consiguió que el día 2 de octubre España lograra el récord de portadas internacionales, algunas tan clarificadoras como la que decía: *Spain, the shame of Europe*, o la que califica el 1 de octubre como de *bloody sunday*, o la imagen del jefe del Estado bocabajo. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*). Si me dejaran acabar, se lo agradecería. No se pongan nerviosos.

Por eso me gustaría que, teniendo en cuenta que el Gobierno hablaba de 123 064 incidentes de seguridad en redes, y que quizá no tenga tiempo de explicarlo todo en esta sesión, en la medida de lo posible me dijera cuál fue la operación híbrida, a través de herramientas informáticas y robots, que sufrió España el pasado 1 de octubre y que señalaba la vicepresidenta, ya que vemos que en Westminster, en Londres, en la comisión creada por el Parlamento británico se ha llegado a la conclusión de que no existió tal ataque y lo dejaba casi en una teoría de la conspiración, o vemos también cómo la semana pasada un medio hacía público que un portavoz de la inteligencia interior alemana daba por factible ese ataque, pero curiosamente el señor don Pedro Baños, antiguo responsable del Ministerio de Defensa de España en estas materias, dijo que era completamente erróneo, que se había hecho una lectura incorrecta de las palabras y que no podía ser cierto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 286

28 de mayo de 2018

Pág. 15

Por eso, señor secretario de Estado, me gustaría que aclarara estos datos.
Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Iñárritu.
Para contestar la pregunta tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bernúdez de Castro Mur): Gracias, señor presidente.

Como se recoge en la Estrategia de seguridad nacional, una operación híbrida es una acción combinada que puede incluir ciberataques, operaciones de manipulación de la información o elementos de presión que sean manifestados especialmente en procesos electorales. La finalidad que se persigue es la desestabilización, el fomento de movimientos subversivos y la polarización de la opinión pública.

Como usted bien sabe, señoría, este es un tema de ciberseguridad, por lo que no estamos en condiciones de aportar más datos de los que en su momento aportó la vicepresidenta del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
Para la réplica, tiene la palabra el senador Iñárritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Me resulta curioso que no puedan dar más datos cuando han elevado la voz de alarma y han dicho que estos ataques han existido. Una portavoz del partido que apoya al Gobierno se refería a una web-brigada de trolls, de *hackers*, de *bots*, de *sockpuppets* —y cierro comillas—, un ejército virtual para desestabilizar Estados. Ustedes, en alguna ocasión, han hablado ante diferentes medios de comunicación, e incluso en informes que han enviado a otros Estados, de informaciones, ataques, troleos que habría recibido el Estado español, y yo le agradecería que esclareciera algo de esto sobre la base de las noticias que han dado al respecto, no de investigaciones de inteligencia que pudieran tener para desbaratar otros ataques, respecto de lo cual es comprensible que no faciliten información. Pero sobre lo ocurrido, ¿cómo no hacerlo? Porque de lo contrario podríamos pensar, como ha hecho el Parlamento británico, que no es verdad, que es una exageración propia del Gobierno haciendo propaganda o vertiendo *fake news* sobre esta asunto. Por eso, sí me gustaría que nos aclarara un poco los datos, ya digo, sobre la base del sentido común y de la información que han facilitado a diferentes medios de comunicación, pero divida según el tipo de noticia y el medio. Ya digo que no hablo de información que pueda ser superreservada para evitar otros ataques, pero sí de alguna de las que han ido vertiendo en diferentes medios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor senador.
Cierra el debate el señor secretario de Estado con el ejercicio de la dúplica.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Gracias, señor presidente.

Ya lo siento, señor Iñárritu, porque no le puedo dar más información, como le he dicho en mi primera exposición. Es un tema del ámbito de la ciberseguridad y no estoy en condiciones de aportarle más datos de los que ya le he aportado, que son realmente pocos.

Le diría, en referencia al preámbulo de su segunda pregunta, que le invitaría a que vaya también a Cataluña, visite Cataluña y vea a Cataluña en global. (*El señor Iñárritu García: Voy mucho*). Yo también, yo voy entre semana y algún fin de semana. Yo le invitaría a que viese toda Cataluña, no solo una parte. (*El señor Iñárritu García: Vamos juntos*). Sí, vamos cuando quiera usted y donde quiera usted, no solamente a la Cataluña del lazo amarillo, sino a toda. (*El señor Iñárritu García: Vamos juntos. A la de los ultras, también*).

El señor PRESIDENTE: Silencio, señor senador.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): ¡Hombre! Me parece, señor Iñárritu, que yo le he dejado hablar y le he respetado; déjeme usted hablar porque, si no, se está poniendo en su lugar.

Le digo que hay una Cataluña real y hay mucha gente, pero no es ultra porque, ¿qué pasa? ¿Es más ultra el que pone una bandera o el que pone una cruz? Usted califica como ultras a los de un lado... (*El*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 286

28 de mayo de 2018

Pág. 16

señor Iñarritu García: No, no). Sí, sí, claro, ese es el problema que hay. (El señor Iñarritu García: No, no). Oiga, esto no es un diálogo, estoy hablando yo.

El señor PRESIDENTE: Silencio, señoría.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Usted no puede descalificar a un 50 % de la población porque piensen diferente a usted. Ya lo ha dicho: ultras. Mire, ultras... *(El señor Iñarritu García: No).*

El señor PRESIDENTE: Señor senador, silencio.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (Bermúdez de Castro Mur): Calificar de ultras a la gente que va... En fin, entiendo que así no vamos a ningún lado. Yo he dicho siempre que lo más importante en Cataluña es recuperar la normalidad. Mire, llevo ahí siete meses y solo una vez me he salido del carril, que fue cuando calificué a TV3 y a Cataluña Radio, aunque me reitero de la A a la Z en lo que dije. Creo que los medios públicos en Cataluña deben intentar, por todos los medios, recuperar la normalidad, y eso es labor de todos. Por tanto, cuando califica de una manera determinada a una parte de ese 50 % de la sociedad, hay un problema, porque si usted califica de ultras a los que han ido a retirar unas banderas a la playa, ¿cómo califica usted a los que han ido a ponerlas? Yo soy de la opinión de que no debemos calificar aquí a nadie. *(Denegaciones de la señora Castel Fort).*

Acabo ya, presidente. Usted está viendo ahora cómo funciona eso: dices algo fuera del mensaje oficial y uno no te deja hablar y otra al fondo empieza a cabecear. Eso es lo que pasa en Cataluña, que te vas del lenguaje oficial y se lía. Empiezas a ver, en la realidad de los hechos, que o no te dejan hablar o te rebaten sin dejarte acabar de hablar. Ese es el problema de Cataluña, que en vez de sumar e intentar recuperar la normalidad... *(Rumores).* ¿Qué pasa, que no puedo hablar?

No tengo nada más que decir.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Damos por finalizado el turno de preguntas y despedimos al señor secretario de Estado.

Muchas gracias, señor secretario de Estado. *(Pausa).*

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UN PLAN DE ACTUACIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA POR LOS TEMPORALES DE VIENTO Y LLUVIA DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2018.

(Núm. exp. 661/000905)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS ORIGINADOS POR LOS TORNADOS Y TEMPORALES QUE HAN AFECTADO DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DE FEBRERO Y EL INICIO DE MARZO DE 2018 TANTO AL LITORAL ANDALUZ COMO A ALGUNAS ZONAS DE INTERIOR.

(Núm. exp. 661/000924)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al debate de las mociones.

La Presidencia propone que la votación de las mociones se realice una vez debatidas todas ellas. ¿Está de acuerdo la comisión? *(Asentimiento).* Muchas gracias. *(El señor Ramírez Rodríguez pide la palabra).*

Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, no sé si corresponde ahora, pero como las dos primeras mociones tratan de asuntos prácticamente idénticos, como son los temporales acaecidos en febrero en la comunidad autónoma andaluza, si está de acuerdo el grupo proponente de la primera moción, el Grupo Socialista, solicito que se vean y debatan agrupadamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Agrupadamente con votación distinta?

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: No, con votación distinta no porque hemos hablado y, si podemos ponernos de acuerdo en una transaccional, incluso se haría en la misma votación.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Iniciamos el debate de la moción que hace el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de actuación para paliar los daños ocasionados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por los temporales de viento y lluvia de los meses de enero y febrero de 2018. El autor es el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, por parte del portavoz de dicho grupo, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días. Como todos ustedes saben, desde principios de este año, las ocho provincias andaluzas se han visto sometidas, en mayor o menor medida, a un ciclo de sucesivos temporales de agua y viento que, con distinta intensidad, se han prolongado, prácticamente, hasta nuestros días, provocando numerosos daños materiales tanto en infraestructuras y equipamientos públicos como en propiedades privadas, de manera singular en viviendas, establecimientos turísticos y explotaciones agrícolas. Especialmente graves por su magnitud medioambiental y económica han sido los efectos en el litoral atlántico onubense y gaditano, donde la coincidencia del temporal con un ciclo de mareas altas en los meses de febrero y marzo han afectado con gran virulencia a playas, instalaciones turísticas y portuarias.

Ya el pasado 20 de marzo, y a fin de fijar la estrategia a seguir y hacer un primer balance de daños, se celebró una comisión técnica entre representantes de las administraciones estatal, autonómica y local —en concreto, las diputaciones de Cádiz y Huelva—, que tuvo su continuidad el 5 de abril en una segunda reunión a la que ya se sumaron el resto de provincias andaluzas y en la que, a partir de las valoraciones remitidas oficialmente por los diferentes ayuntamientos afectados, se cuantificaron los daños producidos entre el 20 de febrero y el 31 de marzo en algo más de 133 millones de euros; cifra a la que habría que sumar al menos los producidos con posterioridad y los originados en espacios de titularidad y competencia estatal, como las zonas de dominio público marítimo terrestre, que en ese momento no habían sido facilitados aún por la correspondiente demarcación de costas, y que a fecha de hoy seguimos sin conocer oficialmente.

Esa valoración de los daños fue remitida a la reunión institucional que celebró al día siguiente la comisión interadministrativa formada por el delegado del Gobierno en Andalucía, el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y los presidentes de las diputaciones de Huelva y Cádiz, a la que sin embargo no se elevaron —por expreso deseo del primero— otras propuestas de actuación realizadas por los integrantes de la referida comisión técnica, en atención a la proximidad del verano, la especial relevancia económica que para muchas de las zonas afectadas supone la actividad turística y la escasez de recursos de algunas entidades locales para afrontar la reparación de daños, tales como incrementar el límite subvencionable del 50 % a los ayuntamientos e implantar anticipos del 25 % para atender trabajos de extrema urgencia, incluir entre las reparaciones a subvencionar las realizadas con medios propios, la aprobación de un plazo extraordinario para solicitar ayudas superior al mes establecido en el Real Decreto 307/2015 y también, y muy especialmente, solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, lo que comúnmente conocemos y denominamos como declaración de zona catastrófica. Por eso, nos congratulamos de que en la moción que vamos a debatir a continuación, el Grupo Popular rectifique ese planteamiento y se proponga la posibilidad de declaración de zona catastrófica.

Lo que pretendemos con nuestra moción, la moción del Grupo Socialista, es una cuestión de legalidad y de justicia: que el Gobierno asuma sus competencias y actúe con prontitud y diligencia, en coordinación y con lealtad al resto de administraciones, porque no se entiende que desde el 6 de abril, hace casi dos meses, no se haya vuelto a convocar la comisión interadministrativa, lo que ha acrecentado la preocupación debido a la proximidad de la temporada estival y la falta de respuestas.

Además, no se ha tenido en cuenta al resto de administraciones, que se enteran de posibles actuaciones, que no acaban de llegar, por los medios de comunicación. Así, el ministerio ha relacionado las obras de emergencia que son de su competencia en una resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y lo ha hecho sin comunicarlo previamente a la comisión técnica ni a la interadministrativa, y sin consensuarlo con la junta, diputaciones ni ayuntamientos.

Creemos que también se ha aprovechado esta circunstancia, este temporal, para generar una polémica innecesaria que acrecienta la inquietud. En cualquier caso, entendemos que hubiera sido deseable que en

el tiempo transcurrido desde la presentación de esta moción, a principios de marzo, esta hubiera perdido su sentido por haberse actuado y estar resueltos o en vías de resolución los efectos de los temporales aludidos en Andalucía. No obstante, como no es así, insistimos en instar al Gobierno a concretar y poner en marcha de manera aún más urgente, si cabe, un plan de actuación en coordinación conjunta con los ayuntamientos afectados que establezca tanto las compensaciones, subvenciones y ayudas a los afectados, como las inversiones para recuperar las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos necesarios para que la economía y el empleo en dichas zonas no se vean mermados.

Por tanto, exigimos y creemos necesarias soluciones inmediatas para los daños del temporal, pero también recordamos la necesidad de medidas estructurales a medio plazo para no encontrarnos cada año con la misma situación e incertidumbre. Por consiguiente, que se ponga en marcha el prometido plan especial de regeneración del litoral, que desde hace varios años vienen esperando, especialmente en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador señor Guerra.

A continuación, el senador Ramírez Rodríguez defenderá la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para paliar los daños originados por los tornados y temporales que han afectado durante la última semana de febrero e inicios de marzo de 2018 tanto al litoral andaluz, como a algunas zonas del interior.

Tiene la palabra su señoría.

El señor RAMÍREZ RODRIGUEZ: Gracias, señor presidente.

Con la venía, me sumo a la descripción que ha hecho el portavoz socialista, señor Guerra, en relación con los daños producidos. Añadiré que las localidades más afectadas en la provincia de Cádiz han sido Barbate, Cádiz, Conil de la Frontera, El Palmar, Vejer de la Frontera y Puerto de Santa María. Y, en Huelva, El Portil, Huelva capital, Isla Cristina, La Antilla, playa de Mazagón, playa de Matalascañas y Punta Umbría. Además, en las provincias de Sevilla y Córdoba hay daños dispersos, al igual que los hay también en la provincia de Almería.

El Gobierno ha anunciado, en lo que se refiere a los daños producidos por los temporales en las playas, una inversión de 35 670 000 euros a lo largo de todo el litoral, de los que se destinarán 20 millones a las playas de Cádiz, 10 millones de euros a las Huelva, 2 550 000 para el litoral de Málaga, 1 120 000 para el litoral granadino y otros 2 millones de euros para el litoral de la provincia de Almería.

Por lo que a las playas se refiere, se quejaba el señor Guerra de cierta falta de coordinación, de buena disposición o de actitud por parte del Gobierno de la nación, pero tengo que decir que en este asunto el Gobierno se ha movido con bastante agilidad y no ha encontrado ni el más mínimo apoyo por parte de las autoridades de la Junta de Andalucía, que también tienen una parte importante de competencias en esta materia.

En cualquier caso, y con ánimo pragmático, quiero proponer al señor Guerra y al Grupo Parlamentario Socialista, dado que hay una cierta identidad entre ambas mociones, que firmemos una transacción. Me decía el señor Guerra fuera, y lleva razón, que esto llega un poco tarde porque estas actuaciones se instaron en marzo y estamos en mayo y esos dos meses se notan muchísimo. En cualquier caso, el texto dispositivo de nuestra moción consta de tres puntos: en el punto 1 se hablaba de que el Gobierno de la nación determine a la mayor brevedad posible los daños originados por los tornados y temporales que han afectado en la última semana de febrero, etcétera. En buena parte, casi en el 90 %, esa determinación ya se ha hecho, por lo que creo que se puede mantener ese punto 1, instando a finalizar esa determinación de los daños. En el punto 2 incluiríamos el único punto dispositivo de la moción del Partido Socialista, porque su redacción es correcta, pero no hace referencia —y me parece obligado y creo que hay que añadirlo—, a de acuerdo con el procedimiento y los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio; es decir, que consideramos que habría que añadir esa referencia a la Ley de protección civil. Mantendría el punto 3 en nombre del Grupo Parlamentario Popular, si al proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, le parece bien, con el fin de que se analicen las posibles ayudas para situaciones no declaradas como zona afectada gravemente; en este caso, hablamos de aquellas zonas que aunque no han sido afectadas gravemente sí lo han sido en parte, y queremos que el Gobierno las tenga en cuenta y, que a pesar de que no entren geográficamente dentro de la zona afectada, obtengan las ayudas necesarias por los daños que han sufrido.

Esa sería la postura del Grupo Parlamentario Popular.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ramírez.

Antes de dar la palabra a los portavoces, tengo que indicar el procedimiento reglamentario establecido en el caso de la presentación de la propuesta de modificación a la que han hecho alusión ambos intervinientes. En este sentido, se estará a lo dispuesto en el artículo 3 de la Norma supletoria de la Presidencia del Senado para la tramitación de las mociones, de 30 de noviembre de 1993, que exige para la admisión a trámite de dichas propuestas el consentimiento del autor de la moción y el apoyo de la mayoría de los portavoces de los grupos parlamentarios que, a su vez, integren la mayoría de los senadores.

En este caso, dejaremos este tema pendiente hasta que traigan la propuesta de modificación, puesto que la votación no se realizará ahora, y continuaremos con la intervención de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Roldán Suárez.

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Gracias.

Intervengo, y de forma muy breve, para manifestar la preocupación de mi grupo por los daños acaecidos, tanto económicos como medioambientales, que han expuesto muy bien ambos proponentes. Como apunta la moción, entendemos que es urgente poner en marcha este plan de actuación para cuantificar los daños y establecer las compensaciones que correspondan, recuperar los equipamientos, servicios e infraestructuras afectadas y, asimismo, la declaración de zona catastrófica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Roldán.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Julios Reyes.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

También, brevemente, quiero señalar el apoyo de Coalición Canaria a las dos iniciativas que han defendido los dos grupos, y deseo que haya un acuerdo porque seguro que sería lo mejor para Andalucía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a apoyar las dos mociones, pero evidentemente animando a que ambas propuestas se puedan convertir en una porque eso querrá decir que hay acuerdo.

Les pido también que estas actuaciones sean rápidas y que se acuerden de los responsables políticos de cada uno de los ámbitos territoriales, municipios, etcétera, que probablemente están sufriendo una situación complicada, para que este tipo de mociones sean un apoyo para ellos. Un acuerdo será bienvenido y nosotros lo apoyaremos sin ningún tipo de duda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Castel. (*Denegaciones*). Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Gorrochategui.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Gracias, presidente.

Únicamente quiero decir que apoyaremos las propuestas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Guerra.

El señor GUERRA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el tiempo transcurrido hace que las mociones hayan sido superadas en gran parte por los acontecimientos. En este sentido, en la moción del Grupo Popular, que se presentó una semana después que la presentada por el Grupo Socialista, se partía del análisis de los daños producidos, que en gran medida están ya realizados, especialmente por los ayuntamientos, aunque sí que es cierto que no

conocemos todavía la valoración final del Estado y que, aunque los temporales con mayor actividad se produjeron entre finales de febrero y principios de marzo, con posterioridad ha habido también incidencias meteorológicas que han agravado los daños en algunos aspectos, especialmente en el litoral.

Creemos que el texto y el compromiso que plantea la moción del Grupo Socialista tranquilizan más a los andaluces, que entendemos que esperan algo más que largos estudios y buenos propósitos, sin el compromiso firme de todas las administraciones de trabajar conjuntamente.

En esa línea, me gustaría que, lo mismo que hoy se está tratando aquí de buscar el consenso, que este se traslade a la colaboración entre administraciones porque entendemos que la confrontación que se ha producido en las últimas semanas no beneficia en nada a los andaluces ni tampoco a la actividad política. Creo que los ciudadanos están hartos de ciertos rifirrafes, cuando lo que necesitan son soluciones a los graves problemas que, como en este caso, existen. De hecho, la inquietud es grande en este momento porque el verano está cerca y las zonas de las que estamos hablando viven en gran medida de la actividad turística. Por eso, es importante que se actúe cuánto antes y que también se pueda frenar el daño a la imagen turística de la zona que ha supuesto esa cierta inactividad o esa lentitud en los trámites.

Nosotros estaríamos dispuestos a aceptar esta transaccional, ese consenso, siempre que se mantenga el texto de nuestra moción. En cualquier caso, me gustaría plantear que, en vez de especificar un decreto o una normativa concreta, que se indique la necesidad de respetar la legalidad y a la normativa vigente. Entendemos que puede haber más disposiciones normativas, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Popular, que se puedan aplicar, teniendo en cuenta que no todas las zonas serían declaradas como zonas catastróficas puesto que hay distintos grados e, incluso, el texto de la moción del Grupo Popular lo reconoce. Por tanto, nosotros aceptaríamos incluir en nuestra propuesta de acuerdo que se haga siempre conforme a la normativa y a la legalidad de vigente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guerra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Con la venia. No tengo mucho más que decir, simplemente que incluiremos, tal y como indica el portavoz socialista, el párrafo de su moción. Haremos referencia a esta ley de 2015 y, si le parece bien, al resto de normativa que sea de aplicación. Además, no viene mal.

Lo que está claro es que las actuaciones urgentes se han iniciado ya en las playas; y lo que está claro también es que con la casuística de que a veces los temporales son más o menos graves o, como en este caso, que ha habido tornados —que quizás sí sea una diferencia respecto a los temporales del litoral— este tipo de moción es anual porque todos los años, en mayor o menor medida, las playas se vuelan en algún momento, por algún temporal y, a veces, estas mociones se repiten dos veces al año, porque se vuelan en febrero y se vuelven a volar —si me lo permiten sus señorías— en mayo. Esto es lo que hay. En este sentido, se trata de una obligación de los Gobiernos y, hoy día, la competencia de costas la comparten el Estado y la comunidad autónoma correspondiente. Por lo tanto, sería bueno que creáramos ya un músculo de entendimiento, que no haya pequeñas tonterías con este asunto y que cada año se palíen los daños en una zona como la descrita porque no solamente se ven afectados determinados negocios y viviendas sino también una de las principales industrias, como es la turística, y no solo en Andalucía sino también en el resto de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ramírez.

La Mesa queda a la espera de la propuesta conjunta de ambos grupos, atendiendo a la normativa a la que he aludido antes del artículo 3 de la norma supletoria y con la mayoría cualificada de senadores.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR UN NUEVO PACTO DE MODELO TERRITORIAL DEL ESTADO.

(Núm. exp. 661/001010)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC) - AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el debate de la moción por la que insta al Gobierno a la adopción de medidas necesarias para alcanzar un nuevo pacto del modelo territorial del Estado.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Julios Reyes.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

En el día de hoy procedo a defender esta moción en esta comisión. Como habrán leído sus señorías, en la exposición de motivos recordamos la altura de miras que, en su día, tuvieron partidos y líderes políticos en España que, con su buen hacer y su generosidad, antepusieron intereses generales de una ciudadanía, que estaba deseosa de vivir en una España democrática y con prosperidad, a los intereses políticos, personales o partidistas.

Esos líderes que hoy ya no están, con posiciones antagónicas e incluso enfrentadas por haber estado en diferentes bandos durante una guerra civil, nada más y nada menos —y tenemos que situarnos en aquel entonces—, supieron y quisieron alcanzar los grandes pactos que permitieron consolidar la democracia en España y la aprobación de la Constitución por una amplia mayoría. Insisto, hubo capacidad y hubo voluntad política. Hoy son necesarios de nuevo estos dos elementos: capacidad y voluntad política por pactar y no por confrontar. Desde mi punto de vista, eso es lo que espera la ciudadanía para superar este momento de profunda crisis de valores, política y de credibilidad en que se ha instaurado la vida política en España. Eso es lo que entendemos que expresa la ciudadanía en estas últimas convocatorias electorales estatales, en las que no ha obtenido la mayoría ningún partido y con las que aumenta la pluralidad en el arco parlamentario con partidos nuevos, nacidos ya en democracia.

Señorías, en esta moción nosotros planteamos que, tras más de cuarenta años, se hace necesario abordar algunas reformas para renovar la Constitución. No es solo necesario sino que es además urgente alcanzar, mediante el diálogo y el consenso, un nuevo pacto territorial, unos nuevos pactos de Estado que nos permitan superar la actual crisis. No se trata de un nuevo proceso constituyente, se trata de reformar para renovar, como hacen los demás Estados de Europa con normalidad, para adaptarnos a la nueva realidad. La propia Constitución prevé procedimientos para revisar la renovación, y hemos de utilizar estos procedimientos de forma natural.

Tras estos más de cuarenta años, señorías, no se han realizado reformas para resolver problemas que ya entonces existían y no se pudieron abordar. Y no lo digo de forma crítica, porque ya se hizo bastante con lo que se logró en los años setenta, pero también ha habido circunstancias nuevas que han aparecido como consecuencia de las nuevas realidades sociales, políticas y económicas, así como por la natural evolución de las estructuras e instituciones creadas en la Constitución de 1978. En ellas se apostó por el Estado de las autonomías, pero ha sido durante estos cuarenta años cuando se han desarrollado las instituciones autonómicas.

También es necesario porque, entre otros cambios, se produjo la incorporación plena de España a la Unión Europea y eso, desde nuestro punto de vista, ha de tener su reflejo en la Constitución. En este caso les pondré como ejemplo a Canarias, que es la única comunidad autónoma del Estado español que ha sido reconocida de forma diferenciada en el contexto de la Unión Europea, concretamente con la consideración de RUP. Este reconocimiento fue fruto de un largo trabajo y de un difícil proceso de negociación que permitió ir superando diferentes etapas en la relación de Canarias con la Unión Europea. Como saben ustedes, señorías, al principio Canarias no se incorporó a la Unión Europea con la aplicación de todas las políticas europeas, pero en 1991 se produjo un hito importante, cuando se consiguió la integración completa de Canarias en la Unión Europea, eso sí, con el reconocimiento de unas especificidades que permitieron, en 1999, que en el Tratado de Ámsterdam se desarrollara el famoso artículo 299.2 que, desde un punto de vista jurídico, supuso un antes y un después en la consolidación del derecho de las RUP y, por lo tanto, de Canarias. Posteriormente, y haré un repaso breve, este derecho se trasladó de forma mejorada a la frustrada Constitución europea de 2003 y se retomó en el Tratado de Lisboa de 2008, con nuevos artículos que desarrollaron aún más la condición de RUP. No voy a extenderme, pero sí quiero resaltar que este es el único punto de la moción en el que hago referencia a Canarias, aunque mi partido, Coalición Canaria, tendría otras muchas cosas de las que hablar: el REF, la financiación, el mar canario, etcétera. No obstante, y en aras de lograr el consenso, solo haré referencia a Canarias en este punto, porque entiendo que si España defendió en su día —y todos los partidos lo apoyaron— que Canarias se incorporara como RUP en la Constitución europea, por coherencia, si se produce una reforma de nuestra Constitución, dicho compromiso también debería verse reflejado. Por eso, insisto, solo haré esta referencia, pues me parece más importante apostar por el consenso y el entendimiento. En este sentido, hago un llamamiento a los partidos de ámbito estatal fundamentalmente, para que vuelvan a tener altura de miras —como la que se tuvo en su momento— y la voluntad política para superar este momento tan difícil que está viviendo España, que incluso calificaría como el más difícil desde la transición democrática.

Por este motivo, en esta Comisión Constitucional mi grupo propone instar al Gobierno de España —aunque estamos dispuestos a buscar cualquier otra fórmula viable y oportuna— a iniciar un diálogo entre todos los partidos políticos para llevar a cabo las reformas oportunas —tanto en la Constitución como en las diferentes leyes en que fuera necesario— para alcanzar un nuevo pacto sobre el modelo territorial del Estado español, que abarque —son muchísimos aspectos, pero me he centrado en aquellos que considero más importantes—: por un lado, la adaptación a una nueva realidad social y política que legitime la Constitución ante las nuevas generaciones —por cuestión de tiempo no me voy a extender, pero en el turno de portavoces, si me lo permite el presidente, explicaré a qué me refiero con esto—; y, por otro, que se aborde la mejora del funcionamiento de las instituciones recogidas en la Constitución, evitando duplicidades y competencias compartidas, que ocasionan actualmente la constante intervención del Tribunal Constitucional, pues es el que tiene que dirimir entre lo que es y no es competencia de las diferentes administraciones, cuestión por la cual se presentan a diario multitud de recursos. Recientemente, los padres vivos de la Constitución han manifestado en la comisión del Congreso de los Diputados que es necesario y urgente reformar el Título VIII de la Constitución. Son muchas las competencias compartidas que en su momento se plasmaron de una determinada forma porque no había experiencia pero, tras más de cuarenta años de desarrollo del Estado de las autonomías, creo que tenemos capacidad y experiencia para decidir entre todos cuál es la Administración que con más eficacia puede resolver los problemas de los ciudadanos, evitando así la duplicidad en las competencias y, con ello, tantos recursos. Otro aspecto importante, muy relacionado con este, es regular la participación de las comunidades autónomas en las instituciones y decisiones del Estado. Es importante que desarrollemos los órganos de colaboración y cooperación pues considero que estamos carentes de ellos y muchos de los órganos interterritoriales no permiten desarrollar esta función de colaboración y cooperación tan necesaria, que evite la confrontación.

Asimismo, un aspecto relacionado con estas reformas —ya lo hemos discutido en el Senado muchas veces y no me extenderé en él porque hemos presentado una iniciativa al respecto— es el relativo a la importancia de desarrollar el papel territorial del Senado. Creo que es responsabilidad de esta Casa, si se quiere mantener una legítima credibilidad ante las nuevas generaciones.

Por último, plantemos en la moción que el Senado valore la necesidad de que, en caso de que se produzca una reforma constitucional, se tenga en cuenta la situación de Canarias y, así como la disposición adicional tercera reconoce el hecho insular y el REF de Canarias, se reconozca también su pertenencia a las regiones ultraperiféricas, tal y como hacen actualmente el tratado de funcionamiento de la Unión Europea y otros tratados, como el de Lisboa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Julios Reyes.

A esta moción no se han presentado enmiendas, por lo que se pasará directamente al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Roldán.

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Gracias, presidente.

Nosotros compartimos varios de los puntos y de las propuestas que se reflejan en esta moción presentada por Coalición Canaria, porque es cierto que tenemos el debate abierto y lo hemos podido comprobar en esta misma sala hace escasos minutos, sobre si estas nuevas generaciones requieren de un nuevo pacto sobre nuestra Carta Magna. Nosotros creemos que sí, creemos que hay que renovar la confianza en la Constitución y en las instituciones democráticas y por eso desde siempre en Ciudadanos hemos visto la necesidad de poner negro sobre blanco esta reforma que tiene que hacer que nuestra Constitución sea más moderna y se adapte a las necesidades y a los tiempos que vivimos ahora. Compartimos, como digo, muchas de las propuestas que vienen contenidas en la moción, sobre todo las relativas al punto 1, que habla de disponer de instrumentos de coordinación y de colaboración con el Estado. Creemos que existen estos mecanismos a través de las conferencias sectoriales, pero que son susceptibles de mejora y requieren de una reforma para garantizar su buen funcionamiento. Se habla también de la reforma y de la configuración del Senado como una verdadera cámara territorial y en eso nosotros también podríamos encontrar puntos de encuentro. Es cierto que en Ciudadanos hemos sido muy críticos con la existencia del Senado y creemos que es preciso reformar su papel y dotarle de una función útil para los ciudadanos para que sea realmente representativo de las administraciones territoriales.

Hemos hablado también de reparto competencial. Es evidente que hay que aclarar competencias, acabar con la gran cantidad de recursos que se presentan por conflictos competenciales, y mejorar también

la financiación. En definitiva, podemos coincidir en muchísimos de estos puntos. Con lo que no estamos de acuerdo es con el punto 2. Decía la compañera que únicamente habían hecho esta referencia porque creen que hay que apostar por el diálogo, el consenso y el entendimiento. Nosotros también lo entendemos así, por eso creemos que no debemos condicionar esta posible reforma y que tenemos que ir a un pacto sin condiciones e intentar buscar —como bien apuntaba ella— este amplio consenso, sobre todo en un momento tan delicado como el que estamos viviendo ahora en Cataluña. Creo que no podemos buscar una reforma que intente contentar a unos cuantos, no podemos buscar una reforma de la Constitución que únicamente sirva como traje a medida de los que no es que quieran reformar la Constitución sino que en algunos casos lo que quieren es eliminarla. Por tanto, si se mantiene este punto de la moción, nosotros nos abstendríamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Roldán.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora proponente Julios Reyes.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente por ahondar, porque evidentemente no hay posibilidad de hablar o no de enmiendas ya que no se ha presentado ninguna. Lamento que Ciudadanos no esté de acuerdo, como ha expresado, con el punto 2, porque tienen un discurso un poco ambiguo. En Canarias Ciudadanos sí defiende que se incorpore dentro de la Constitución española, porque está en los tratados de la Unión Europea, el reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica. Creo que no estamos poniendo algo que genere debate específico de mi comunidad más que aquello que ya está sustentado en los tratados de la Unión Europea y me pregunto si Ciudadanos está de acuerdo o no con ello. De todas formas, me parece curioso el doble lenguaje y el doble criterio que utilizan en Canarias, donde sí lo defienden, y aquí, que parece que es precisamente el punto por el cual procederían a abstenerse. Con todos mis respetos, me parece una absoluta incoherencia esa doble posición, según el lugar en donde se hable.

Me parece importante que haya que adaptar la Constitución a la nueva realidad social y política porque —quiero insistir en este aspecto desde mi modesto punto de vista— hay que legitimar la Constitución ante las nuevas generaciones. La España actual no es la de antes. Hay muchas generaciones que, afortunadamente, no han vivido la dictadura, han nacido en democracia, no han vivido lo que es la ausencia de democracia. Tenemos que hacer que estas nuevas generaciones hagan suyo el valor del consenso, del diálogo, no el de la confrontación. Tenemos que hacer que las formas, como el sacrificio de tener que ceder para poder llegar a acuerdos, adquieran valor en política. Hay que comparar lo que vivimos ahora con la situación de 1978, que fue muy dura en la historia de España. Si se pudo en aquel momento, deberíamos intentarlo ahora, sobre todo por el porvenir y los valores que debemos seguir inculcando a las nuevas generaciones. Si no las hacemos partícipes como agentes activos en esta etapa de la democracia, porque estamos en una etapa diferente de la democracia, insisto, si no las hacemos partícipes, señorías, para que los cambios se produzcan dentro de las normas existentes, de la legalidad existente, desde mi punto de vista, podemos fomentar que sean carne de cañón. Miremos lo que está ocurriendo en otros países europeos y de fuera de Europa. En este sentido, insisto en la importancia que tiene para las nuevas generaciones abrir cauces de normalización que permitan que podamos tener un nuevo ámbito constitucional, o una reforma de la actual Constitución en la que puedan participar las nuevas generaciones y que sea válida para la convivencia de los próximos, por lo menos, cincuenta años. Además, la Constitución es un elemento vivo; por eso se puede reformar.

Señor presidente, si tengo algunos minutos todavía, me gustaría comentar que es evidente que estamos inmersos —no voy a profundizar—, aparte de la crisis económica, de la cual estamos saliendo con grandes desigualdades sociales y un mayor empobrecimiento de la población, en la mayor crisis territorial que hemos sufrido en la democracia, lo que implica no permanecer en el análisis, sino empezar a encauzar los debates de una forma sensata para poder dar salida a esta situación. Es evidente también que estamos inmersos en una situación en donde la ciudadanía rechaza los continuos escándalos que se están produciendo en relación a la corrupción, que son reprobables por todos los partidos. Todo esto hace un *totum revolutum* que está sumiendo a España, desde nuestro punto de vista, en una profunda crisis institucional, de valores y crisis de la credibilidad de los partidos políticos, de nuestra credibilidad. Tenemos que responder ante la ciudadanía, debemos ser capaces de encauzar este malestar volviendo a generar importantes pactos de Estado que nos permitan salir de esta grave situación en la que estamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz Sorron.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Compartimos gran parte del diagnóstico realizado por la senadora Julios y también del texto de la moción presentada y, a su vez, lo que venimos a decir es que la Constitución española desde 1978 únicamente ha vivido dos reformas, que, como todos sabemos, han sido motivadas por el proceso de integración a la Unión Europea, pero han sido reformas muy limitadas. A modo de ejemplo, podemos decir que la Ley Fundamental de Bonn en su historia, desde el año 49, ya ha vivido cincuenta y dos reformas.

Ahora, una vez dicho esto y mostrado el acuerdo con el texto y con su espíritu, lo que no vemos es ni el momento ni la voluntad. Todos vemos cómo está la situación política actual en el Estado español; hay una gran crisis, hay poca generosidad y la actitud política que está prevaleciendo es: quítate tú para ponerme yo. En ese proceso de inestabilidad, además, hemos podido ver que en el Congreso de los Diputados, tras un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista para poder aplicar el 155 y a modo de acuerdo en la aplicación de este 155 se constituía una comisión para este análisis territorial o, como ha venido a decir la senadora Julios, un pacto sobre el modelo territorial español, y hemos visto que esa comisión también ha fracasado; y ha sido así no porque no se vea la necesidad, sino porque no hay actitud positiva para afrontar un proceso como el que necesitaría una reforma constitucional.

Para llevar adelante una reforma constitucional, a nuestro modo de ver, se necesitan cuatro elementos que son básicos e importantes. El primero es el diálogo, pero el diálogo no es solo hablar sino, sobre todo, escuchar. ¿Para qué? Para negociar. ¿Para qué? Para conseguir un acuerdo y que este acuerdo tenga el referendo de la sociedad, porque han pasado muchos años desde 1978, ha habido muchos movimientos, y no hay más que ver que en el tema catalán lo único que se ha hecho ha sido cerrar los ojos. Más de una vez he comentado, en esta misma comisión y también en el hemiciclo, que si no vemos la evolución y no nos llama la atención que la comunidad autónoma de Cataluña siendo la comunidad donde en el referéndum de la Constitución mayor participación y mayor voto favorable hubo y, sin embargo, el 1 de octubre, más de 2 millones de personas han introducido una papeleta en la que votaban sí a dejar el Estado, repito, si no vemos esa evolución, es que no estamos abriendo los ojos a lo que es la realidad y a lo que ha ocurrido.

En estos momentos, nosotros valoramos, evidentemente, como algo muy importante ser capaces de analizar, debatir, reflexionar y acordar en torno a un texto como puede ser la Carta Magna, pero no podemos cerrar los ojos ante lo que estamos viviendo ni estos días ni estos últimos meses ni estos últimos años. Y no hay, no hay, en estos momentos, la grandeza suficiente por parte de los partidos para abordar un tema como este, y no tenemos más que ver el proceso que hemos vivido con la crisis económica; no tenemos más que ver cómo ha ido todo el debate de las pensiones, en el que sabiendo que hay grandes y graves problemas, no se es capaz de abordar de manera conjunta estos debates, porque se está pensando más en el: quítate tú, porque quiero ponerme yo, o a través de elecciones o de otro tipo de procesos.

Valoramos este esfuerzo, agradecemos este esfuerzo, mostramos nuestro acuerdo con el espíritu y con parte del diagnóstico planteado por Coalición Canaria y, además, también con el texto de la moción. Pero entendemos que en estos momentos no se es capaz de abordar un proceso como este. Y les voy a hacer otra reflexión. Muchas veces nosotros —como Partido Nacionalista Vasco y también en Euskadi lo valoramos— tenemos verdaderas dudas acerca de si el vigente Estatuto de Gernika sería aprobado en el día de hoy. Tenemos serias dudas porque vemos una involución ideológica, pragmática, de aceptación del diferente, de todo ese tipo de conceptos. Verdaderamente nos preocupa abordar un proceso complejo, de definición de un modelo territorial, porque no vemos las bases mínimas de acuerdo para abrir y desarrollar un proceso de este tipo. Y, sobre todo, porque no vemos ningún tipo de actitud constructiva, en común, para poder llegar a un acuerdo.

Antes la representante de Ciudadanos decía: no es contentar a unos cuantos. Claro que no es contentar a unos cuantos, pero sí trabajar con esos cuantos. No es contentar a unos cuantos, sino trabajar también con esos cuantos. Lo que no podemos hacer es trabajar solo con unas mayorías, las minorías también tienen que ser tenidas en cuenta, y también tenemos que trabajar con esas minorías. Y en tanto en cuanto no entendamos eso y únicamente queramos el «quítate tú para ponerme yo», tendremos un problema. Ahí no nos vamos a ver reflejados a la hora de trabajar en ese sentido. Recuerden: diálogo, negociación, acuerdo y referendo, pero, evidentemente, en serio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana de Catalunya, tiene la palabra la senadora Castel. (*Denegaciones*). Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Gorrochategui.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Gracias, presidente.

Nosotros votaremos a favor de esta propuesta porque parte de un diagnóstico de crisis del modelo territorial actual y propugna también la necesidad de un nuevo pacto; un nuevo pacto constitucional que arregle el conflicto porque creemos, efectivamente, que el pacto constitucional territorial saltó por los aires hace tiempo.

Cuando se aprobó la Constitución —ya se ha dicho— había dos fuerzas absolutamente opuestas al menos, y entre estas dos fuerzas opuestas había muchos tonos de grises. Entre estas fuerzas opuestas había quien abogaba por la unidad del Estado y quien abogaba por la soberanía completa al margen de la soberanía del Estado. Eran unas posiciones absolutamente contrapuestas que tuvieron la capacidad de encontrarse en dos principios que sostenían la confrontación: el principio de unidad y el principio de autonomía. Hoy en día estos dos principios —que son los que sostenían esas fuerzas contradictorias y contrapuestas— han saltado por los aires. Han saltado por los aires tanto uno como otro principio.

El secretario de Estado decía anteriormente que no ha habido un proceso de recentralización. Estoy absolutamente en desacuerdo y lo están también, por ejemplo, muchos académicos cuando explican el proceso de recentralización absoluto que estamos viviendo al echar mano al Estado de la competencia en la planificación económica para atacar todas las legislaciones autonómicas en materia de mantenimiento del Estado social. El Estado central está centralizando la ruptura y la desaparición del Estado social, y lo está haciendo recentralizando; por lo tanto, el principio de autonomía no se está respetando, sobre todo —ya no digamos— si pensamos en el artículo 155, que ha supuesto la intervención de una comunidad autónoma. La autonomía se ha suspendido en Cataluña. Así, pues, por parte del Estado hay recentralización e intervención de autonomía; y por parte de Cataluña un desafío al principio de unidad. Cataluña no ha aceptado, ha luchado contra ese principio de unidad, poniendo de manifiesto su voluntad de separarse unilateralmente.

Por tanto, ese pacto, que se sustanciaba en estos dos principios y que ha logrado de alguna manera mantener en un mismo modelo fuerzas tan contrapuestas, ha saltado por los aires. Eso quiere decir que la Constitución territorial no existe hoy; no tenemos Constitución territorial, porque la Constitución no es más que un cauce para solventar los conflictos en determinada materia. Si la Constitución y los principios que integra no nos sirven para solventar los conflictos territoriales quiere decir que no existe Constitución.

Así pues, y una vez hecho este análisis, lógicamente creo que más allá de una reforma de la Constitución necesitamos un nuevo pacto constitucional que vuelva a encontrarnos en unos principios consensuados para encauzar los conflictos que pudieran surgir en materia territorial.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Gorrochategui.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el presidente Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar, en primer lugar, que vamos a votar a favor de la moción, entre otras cosas, porque busca un objetivo que el Grupo Parlamentario Socialista ha defendido aquí y en el Congreso, que es la mejora del sistema territorial del Estado. Quizá no estemos tan de acuerdo con la fórmula de instar al Gobierno, porque creemos que este es un tema de grupos parlamentarios, y en este sentido nosotros hemos impulsado, no como se ha dicho, a la par de haberse aplicado el artículo 155, sino con mucha anterioridad, que se constituyese una subcomisión en la Comisión Constitucional del Congreso precisamente para tratar este tema entre todas las fuerzas políticas, una necesidad que después de cuarenta años hemos impulsado porque creemos que efectivamente el Estado de las Autonomías necesita tener un funcionamiento mucho más federal, aumentar el federalismo, y por tanto, los instrumentos de participación y de colaboración. Es verdad que existen conferencias sectoriales, pero también es cierto que dependen de la voluntad del ministro de turno. También es cierto que hay una Conferencia de Presidentes, que quizá deba mejorar su funcionamiento. Hay que mejorar y constitucionalizar la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea, y por otra parte, es necesario constitucionalizar los principios de colaboración, cooperación y lealtad.

Creemos que es imprescindible, porque desde el primer momento la doctrina lo ha dicho así, desde el día siguiente a la aprobación de la Constitución, crear un Senado verdaderamente territorial. La Constitución define al Senado como Cámara territorial, pero la regula como Cámara de segunda lectura y no verdaderamente como una Cámara de representación territorial. Por eso necesitamos un Senado más determinante y con más legitimidad territorial, y por otra parte, nosotros creemos que también es necesario impulsar cambios a nivel constitucional en cuanto a clarificar más todo lo relativo al sistema de financiación, y cómo no, al sistema de competencias que, como ya han dicho otros intervinientes, es un tema que crea muchos conflictos entre comunidades autónomas y Estado, y que, como digo, hay que intentar clarificar.

Nosotros hemos venido defendiendo la necesidad de crear un título relativo a los hechos diferenciales, donde no solo se reconozcan, sino que establezca qué facultades van a dar a este reconocimiento de los hechos diferenciales. Por eso, estamos de acuerdo con el objetivo general que brinda la moción respecto a la condición ultraperiférica de Canarias, que es un tema que, además, nosotros defendemos en Canarias y, como no somos como otros grupos, lo que defendemos en Canarias también lo defendemos en los parlamentos estatales. En este sentido, está claro que lo vamos a defender aquí.

Por otra parte, se ha dicho que la condición que se tiene que dar es que todo el mundo tiene que ser capaz de sentarse a hablar y, en estos momentos, uno de los problemas que ha tenido la comisión del Congreso es que no todo el mundo se ha querido sentar. Por lo tanto, para que haya diálogo y avance, deberemos escucharnos todos y que nadie se salga de madre tampoco aprobando determinadas normativas que van en contra de la Constitución y no tienen el apoyo, en determinados territorios, que deberían tener. Lo que no es normal es que en Cataluña para cambiar la dirección de TV3 se necesite una mayoría cualificada y para ir al independentismo baste con un 48 %; esto tampoco es normal. Por lo tanto, vayamos a la normalidad, vayamos a hablar todos de estos temas y a impulsarlos.

En este sentido, como se ha dicho, yo también creo que hay una dura realidad. Aquí, en el Senado, tenemos una Comisión General de las Comunidades Autónomas que está paralizada, tiene peticiones de presidentes de comunidades autónomas para comparecer y no se les da la oportunidad de comparecer y esto ya es el *summum* de las relaciones territoriales. También tenemos una Comisión de Reglamento, donde acordamos proseguir con los trabajos de la reforma del Senado; tampoco se ha hecho. Por lo tanto, estamos hablando de que, por desgracia, ni tan siquiera en algunos temas se está cumpliendo lo que se debería cumplir.

Nosotros vamos a seguir defendiendo la necesidad de que todo el mundo se sienta a hablar, de que se escuche a todos los territorios, de que se busque una fórmula política respecto a Cataluña, pero, a la vez, se mejore el sistema territorial porque en estos momentos, después de cuarenta años, se dan ya temas muy claros, que venimos discutiendo desde hace mucho tiempo, que necesitan cambios y uno de ellos es el Senado. Un Estado compuesto como el nuestro, donde el Estado lo componen el Gobierno de España y las autonomías, necesita un Senado territorial. Esto ya es imprescindible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente Antich.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular sigue creyendo en la España constitucional. Los principios y valores que se cimentaron en 1978, a nuestro entender, siguen absolutamente vigentes. La Constitución sigue representando a la gran mayoría de españoles y sigue siendo el mejor proyecto de vida en común para el futuro. Por eso, nuestra postura es la de seguir defendiendo que España se siga construyendo sobre la base de los valores de unidad, de cohesión territorial, de igualdad de derechos entre los españoles y, también, de solidaridad entre territorios. Eso lo vamos a defender siempre, preservando y respetando la diversidad, pero también garantizando el interés general, el bien común y nuestros valores como nación para que España siga siendo una nación de ciudadanos libres e iguales, que a muchos les sonará.

Además, como ha hecho mención el senador Antich, existe una comisión, que puede tener sus fallos, en el Congreso que trata de trabajar en la evaluación y la modernización del Estado autonómico, que creo que hace extemporánea, en cierto modo, la moción que estamos debatiendo. A mí me parece que es una moción elaborada con la mejor intención, con la que podemos estar de acuerdo en casi todos los puntos porque en el Grupo Parlamentario Popular no vamos a negar que la Comunidad Autónoma de Canarias es una región ultraperiférica, eso es una perogrullada, porque es evidente que es ultraperiférica. No sé si hay que cambiar la Constitución para dar tal reconocimiento. Yo creo que es evidente y que, por supuesto, debería ser recogido en las leyes, de acuerdo además con la legislación europea.

El señor Antich se refería al federalismo. Casi es como un latiguillo de los socialistas, aunque nunca nos cuentan exactamente en qué consisten sus planes federales. Hace poco, don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón comparecía en la comisión del Congreso a la que he hecho alusión y decía: «El federalismo es un concepto de esos que Ortega decía que tienen pico y garras, que levantan ampollas en gran parte de la opinión y entusiasmo en otra parte de la opinión, y a veces los entusiasmos y las fobias coinciden.» Decía el señor Herrero y Rodríguez de Miñón que si nos ahorramos el término federal, como ya lo hicimos en el año 1978, damos un gran paso por la vía del consenso.

En segundo lugar, piensa el señor Herrero y Rodríguez de Miñón que el concepto de federalismo es indeterminado, no se sabe de verdad a qué tipo de federalismo querríamos ir, porque hay muchos federalismos. No se parecen en nada el federalismo de Canadá al de la India, al de Australia, que se está reformando en estos tiempos, al alemán, al suizo o al austriaco. Hemos visto, además, recientemente en una conferencia, en la que estuvo el señor Antich, que organizó la Fundación Konrad Adenauer, por ejemplo, que el federalismo austriaco es un federalismo en el que los *länder* casi no tienen competencia alguna y, sin embargo, es un Estado federal. Por eso los estados federales son algo muy inconcreto. Yo invitaría al Partido Socialista Obrero Español, que tanto habla de federalismo, a que, por favor, se basen en un profesor de Derecho Constitucional que elabore un ensayo en condiciones y de altura y así nos enteraremos todos de qué significa el Estado federal y dejaremos de considerarlo solo un latiguillo como hasta ahora lo hemos hecho.

Además de todo lo que ha dicho el señor Herrero y Rodríguez de Miñón y de lo que decimos todos, el consenso es muy importante. Decía la portavoz de Podemos que el pacto no existe, que la Constitución no existe, que el modelo territorial no existe. ¡Sí existe, claro que existe! Está ahí, está en la Constitución. Mire usted, la Constitución es abierta. Hay un procedimiento de reforma en la propia Constitución y los políticos solamente tienen que tener la mayoría necesaria para poder hacer las reformas. Lo que no se puede pretender es romper el techo constitucional porque a usted le parece bien, sin tener los apoyos necesarios y conseguirlo. ¡Pues no lo puede usted conseguir porque no tiene usted la mayoría! Eso es así de fácil. ¿Que la Constitución puede ser cambiada? Evidentemente, ahí está la comisión esta del Congreso y, por supuesto, la propia Constitución, que recoge los sistemas y las fórmulas para ser reformada. Pero vamos a ponernos de acuerdo.

Iniciar un diálogo, dice el punto 1 dispositivo de la senadora Julios, entre las diferentes fuerzas políticas para encauzar, etcétera. Por supuesto, iniciar no, continuar con todos los diálogos sobre los que haya necesidad.

«Adaptación a una nueva realidad social y política, legitimando la Constitución ante las nuevas generaciones.» Pues mire usted, a mí lo único que se me ocurre es que a lo mejor habrá que enseñar a las nuevas generaciones lo que aquí ha pasado y lo que hemos tenido y lo que hemos sido capaces de pactar.

Se refería usted a la Dictadura. Mire usted, yo fui mayor de edad a los 19 años, ni a los 18 ni a los 21, me pilló en esa edad; a mí cuando me tocó ser mayor de edad tenía 19 años. Algo de la Dictadura vi, pero le aseguro que vi poco porque, con 19 años, apenas tiene uno —se diga lo que se diga— demasiado uso de razón —al menos no lo tenía yo, lo tuve después—. Por lo tanto, lo que he vivido es democracia, así que no sé a qué se refiere usted. Otros han vivido otras cosas. En Estados Unidos, que la Constitución es del siglo XVIII, ¿qué habían vivido? ¿La Guerra de Secesión? Pues a lo mejor había, según sus tesis, que cambiarla porque tenían el trauma de la Guerra de Secesión. Yo creo que la Constitución española es una constitución moderna, actual, que se puede reformar porque tiene dentro su propio procedimiento para ser reformada y, por lo tanto, no cabe hacer borrones y cuentas nuevas cada cuarenta años. ¡Eso no tiene ningún sentido! ¡No tiene ningún sentido que cada generación venga a decirnos es que yo ya no creo! Pues si usted no cree, estudie más y así creará. (Risas). Y, sobre todo, en los consensos y las mayorías, es decir, que cuando se defiendan estas cuestiones, se tenga la mayoría necesaria, y, desde luego, será indiscutible que el que tenga la mayoría llevará la reforma al puerto que considere.

Señora Julios, nosotros valoramos esta moción, salvo el punto 1.b. —«Adaptación a la nueva realidad social y política, legitimando la Constitución,...»— porque pensamos que está perfectamente legitimado; por lo demás, estamos de acuerdo con usted. Pero le daremos un voto negativo técnico, porque consideramos que en la comisión del Congreso, en la que se está evaluando todo esto, es donde tiene que permanecer esta discusión, en el momento actual.

Y en lo que respecta al Senado, sí que estamos de acuerdo en que precisa de una reforma, y sobre esa comisión que trató de elaborar alguna propuesta, abogamos por que tenga vida y que se vaya reformando en lo posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. *(La señora Roldán Suárez pide la palabra).*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Gracias, señor presidente.

Soy consciente de que no me corresponde el turno, pero, si me lo permite, quiero hacer una aclaración de nuestro voto. ¿Puedo?

El señor PRESIDENTE: Es muy forzado hacerlo, pero continúe, señoría.

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Gracias, presidente. Muy brevemente.

Simplemente quiero decirle a la senadora Julios que nosotros, evidentemente, no tenemos ningún inconveniente en reconocer la singularidad de Canarias, de lo que hablábamos era de llegar a un consenso y a un debate sobre la reforma de la Constitución sin condiciones previas, pero, vista la opinión del resto de grupos, votaremos a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DEROGACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 15/2015, DE 16 DE OCTUBRE, DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTÍA DEL ESTADO DE DERECHO.

(Núm. exp. 661/001011)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a la última moción del orden del día, por la que se insta al Gobierno a la derogación de la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de derecho.

Es autor el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, la senadora Castel.

La señora CASTEL FORT: Gracias, señor presidente. Buenos días.

La Ley Orgánica 15/2015, de reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, fue aprobada a propuesta de la mayoría absoluta del Partido Popular y con el rechazo prácticamente unánime de toda la oposición, tanto en el Congreso como en el Senado. Fue presentada, además, como proposición de ley, en lugar de hacerlo mediante proyecto de ley, por el Gobierno, eludiendo con ello el informe preceptivo del Consejo de Estado, y tramitada por procedimiento de urgencia y lectura única, limitando el derecho a realizar enmiendas y al sosegado debate parlamentario.

Señorías, mientras que en un Estado de derecho el Poder Judicial es el que cuenta con mecanismos para asegurar el cumplimiento de las sentencias, el Partido Popular ha situado al Estado español en la anomalía europea y, con su reforma, ha otorgado competencias ejecutivas de sanción al politizado Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional ha pasado de ser el máximo intérprete de la Constitución, enjuiciando leyes, a ser un órgano politizado al servicio del Ejecutivo español contra la autonomía y el derecho a decidir, y ha llegado incluso a poder suspender a empleados y cargos públicos en el ejercicio de sus funciones. Se ha convertido al Tribunal Constitucional en un órgano contencioso, desviándolo de su verdadera función. La Ley Orgánica 15/2015 prevé que el Tribunal Constitucional pueda dejar en manos del Gobierno de la nación la adopción de las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones.

Esta ley es pues una reforma hecha expresamente contra Cataluña, que solo pretende poder inhabilitar y multar a aquellas personas que puedan declarar o proclamar la independencia sin garantizar la tutela judicial efectiva; una ley a medida, con el único propósito de enmascarar como jurídica la decisión política de negar a la ciudadanía de Cataluña el derecho a decidir.

Esta ley nos recuerda a la Ley de Jurisdicciones de 1905, que fue impulsada por el Gobierno del presidente Segismundo Moret y que permitía que los militares pudieran juzgar todo aquello que consideraban

que atentaba contra la unidad del Estado; y fue rechazada por toda la oposición y por intelectuales de la talla de Miguel de Unamuno. Ahora, 113 años después, nos encontramos con una ley que simboliza una involución.

La Comisión de Venecia emitió un duro informe el 13 de marzo del año pasado sobre esta ley orgánica que otorga al Tribunal Constitucional la potestad de poder ejecutar sus propias resoluciones, permitiendo incluso que pueda suspender cargos públicos para asegurarse el cumplimiento de sus sentencias; advierte de que queda cuestionada la necesaria neutralidad del máximo intérprete de la Constitución.

El propio Tribunal Constitucional se pronunció sobre su constitucionalidad a través de tres contundentes votos particulares.

La Comisión de Venecia es un órgano consultivo del Consejo de Europa, integrado por especialistas en derecho constitucional independientes respecto de los Estados miembros, y avisó de que el Tribunal Constitucional debería ser —y abro comillas— «árbitro neutral como juez de las leyes, y reconsiderar el hecho de que el Tribunal Constitucional ejecute sus propias sentencias y la capacidad de destituir a un presidente autonómico» —y cierro comillas—.

Si bien es cierto que la reforma no contradice ningún estándar europeo, es decir, que no hay vulneración del Convenio europeo de derechos humanos, el punto 78 del informe de la Comisión de Venecia dice textualmente —y abro comillas—: «A la luz de la ausencia de normas europeas comunes en este ámbito, la introducción de tales poderes no contradice las normas, es decir, porque no hay normas europeas comunes a las que contradecir.»

La Comisión de Venecia advierte de la necesidad de encontrar maneras más eficaces para lograr que las sentencias sean ejecutadas. Expone que de la ejecución de las decisiones del Tribunal Constitucional deberían encargarse otros poderes del Estado diferentes del propio Tribunal Constitucional, por lo tanto, aboga por una separación neta entre las funciones de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. En el punto 71 del informe advierte —y abro comillas—: «El panorama comparativo muestra que es una excepción que la ejecución de las leyes las haga el propio Tribunal Constitucional. Esta tarea suele atribuirse a otros poderes estatales. La decisión de atribuirle tales poderes al Tribunal Constitucional debería reconsiderarse, a fin de mantener la percepción de que el Tribunal Constitucional solo actúa como árbitro neutral» —y cierro comillas—. Incluso en Alemania o Austria la ejecución de las sentencias del Tribunal Constitucional respectivo las aplica otro órgano constitucional, y no se ha dotado al Tribunal Constitucional respectivo de poder ejecutor. Y eso se encuentra en el punto 23 del informe de la Comisión de Venecia.

Están, pues, con esta reforma, utilizando el Tribunal Constitucional para suspender de forma automática las leyes autonómicas, para inhabilitar al *president* de la Generalitat, para pisotear la voluntad de la ciudadanía. Se han convertido ustedes en verdugos del sistema democrático. Con esta reforma convierten al Tribunal Constitucional en un órgano contencioso, desviándolo de su verdadera función, y lo convierten en una sala más del Tribunal Supremo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

No se han presentado enmiendas a la presente moción, por lo que, tras su defensa, pasamos directamente al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Roldán.

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Gracias, presidente.

Me resulta curioso que la señora Castel hable de ley a medida, cuando su partido en Cataluña, Esquerra Republicana, en su Ley de transitoriedad jurídica se dedicaba a decir que era el señor Puigdemont el que tenía que elegir a dedo a los jueces; hablar aquí ahora de ley a medida, cuando ustedes han hecho lo que les ha parecido en Cataluña, la verdad es que resulta curioso. Resulta curioso también que hable usted de la Comisión de Venecia, que evidentemente nos parece importante, pero a ustedes, cuando la Comisión de Venecia les viene bien, la nombran, y cuando no les viene bien, entonces no. A nadie pareció importarle, al menos a su grupo y al resto de partidos independentistas, lo que la Comisión de Venecia dijo cuando ustedes quisieron hacer el 1 de octubre ese pseudoreferéndum, en el que utilizaron los datos de todos los catalanes de manera ilegal y se saltaron las resoluciones del Tribunal Constitucional, los informes de los letrados del Parlamento, el Estatuto de Cataluña y todo lo habido y por haber. Ustedes tienen la manía de hacer estas cosas, que cuando les va bien, sí y cuando no, no, como por ejemplo con la última sentencia y la última opinión de Alemania, que, por cierto, solamente han leído el parrafito que les venía bien, pero el resto de la resolución pues ya, si eso, se la leerán otro día.

Nosotros entendemos que tengan esta preocupación por esta reforma del Tribunal Constitucional —que nosotros creemos que es adecuada a la norma—, porque ustedes lo que pretenden hacer en Cataluña es saltarse todas las sentencias del Tribunal Constitucional que no les benefician. Ya hemos visto lo que han pretendido hacer en Cataluña, dando este golpe a la democracia, y lo que pretenden seguir haciendo con el señor Torra a la cabeza, a quien ustedes han dado apoyo sin tener en cuenta todas esas manifestaciones xenófobas, racistas y sectarias que el señor Torra nos ha dedicado a todos los catalanes que no pensamos como él y al resto de españoles. Entendemos, por tanto, esta preocupación y que quieran derogar esta ley, y que lo que pretendan en su república esta fugaz, que les duró ocho segundos, elegir a los jueces a dedo.

No tengo más que decir, simplemente que nosotros vamos a votar en contra de esta moción del Grupo de Esquerra Republicana, y lo que pedimos es que dejen de utilizar al Tribunal Constitucional. Recordamos las palabras del señor Salvadó cuando decía que ojalá les tumbara una de las leyes el Tribunal Constitucional, porque ustedes se dedican a eso, a hacer leyes fuera de sus competencias, a ver si el Tribunal Constitucional se las tumba y así tener relato victimista como siempre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Roldán.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Julios. (*Denegaciones*). No interviene. Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Tal como les he comentado antes, el problema de Cataluña, en nuestra opinión, no se va a solucionar ni en el Tribunal Constitucional ni tampoco en los tribunales, se va a tener que solucionar de otra manera. Podemos ir unos contra otros y podemos utilizar unos argumentos contra otros, pero nadie, ni de una manera ni de otra, nos va a aportar una solución.

El senador Ramírez hacía mención a Herrero y Rodríguez de Miñón. Yo me alegro de que el senador Ramírez haya hecho una reflexión en torno al federalismo y de la opinión que le merece nuestro querido amigo Herrero y Rodríguez de Miñón. Pero, a su vez, Herrero y Rodríguez de Miñón también ha planteado una serie de posibles salidas en torno al tema catalán y la adecuación constitucional para poder buscar una salida, y quisiera que se pudieran tener en cuenta. Por ejemplo, decía que si la Constitución reconociera la personalidad de Cataluña, quizá podría darse en ese sentido algún tipo de salida, o si hubiera algún tipo de disposición adicional que recogiera esa personalidad y ese sentir catalán, quizá pudiera darse una solución. Unos contra otros, unos argumentos contra otros creo que no va ser la solución.

Es verdad que, en su momento, el Grupo Popular aprobó la modificación del Tribunal Constitucional por la puerta de atrás, a través de una proposición de ley, con lectura única, con procedimiento de urgencia, y todos sabemos que este tipo de situaciones únicamente se dan con textos muy sencillos, aunque tengan mucho contenido, y con situaciones, evidentemente, mucho más acordadas. Con una Cámara, con unas Cortes Generales, prácticamente en contra de la opinión de lo que planteaba el Partido Popular, tenemos que tener en cuenta que no fue una buena opción.

Nosotros vamos a apoyar esta moción presentada por Esquerra Republicana, porque entendemos que no se puede dotar al Tribunal Constitucional de una capacidad superior a la del resto de poderes. Lo que hizo esta ley se puede llevar a dos ámbitos. Son dos potestades coactivas, dirigidas a garantizar la efectividad de sus poderes públicos, en teoría, suspendiendo a las autoridades de todos sus poderes, por una parte, y, por otra, lo que se arroga al Tribunal Constitucional es la ejecución sustitutoria por parte del propio tribunal, incluso requiriendo al Gobierno del Estado, para que adopte las medidas necesarias para salvar el cumplimiento de sus resoluciones.

Yo voy a plantear únicamente una reflexión. ¿Ustedes de verdad entienden o son conscientes de las implicaciones constitucionales que tendría, por ejemplo, la suspensión sin mediar de un proceso penal de autoridades, cuya legitimación provenga directa o indirectamente de las urnas? Es decir, nosotros entendemos que dotar al Tribunal Constitucional de una serie de poderes de los que ni la propia Constitución le ha dotado es un error. Además, esta reforma está hecha para un momento muy determinado y para Cataluña; esta reforma se planteó para Cataluña, y siempre hemos dicho que este tipo de excepciones y singularidades no son un modelo a la hora de producir normas.

Y, segunda, para que vean que el Grupo Popular está utilizando todo este tipo de reformas a su propia conveniencia, el presidente, aquí, en el hemiciclo, a la hora de defender el 155, dijo que era la última posibilidad que tenía el Ejecutivo para encauzar el tema catalán. Entonces, la pregunta que les

hago es: ¿Para qué aprobaron esta modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional si después no han dejado al propio tribunal desarrollar y ejecutar sus resoluciones? ¡Si ni ustedes mismos se han creído esta reforma! Y la han utilizado a su propia conveniencia para hacer política y para intentar ganar un posicionamiento que tuviera consecuencias electorales positivas para ustedes. Han utilizado esta modificación electoralmente, y eso es lo último que se puede hacer en democracia. El 155 era la última *ratio*, pero no han dejado al Tribunal Constitucional funcionar con las leyes con las que ustedes mismos le han dotado y a las que somos totalmente contrarios.

Como conclusión, agradecemos este texto; entendemos que no es adecuado, tampoco su procedimiento cuando se tramitó y, por eso, votaremos favorablemente a la moción presentada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Castel.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Doy por hecha mi intervención y por defendida la moción. Solo quiero decir algo a la señora Roldán, ya que en su intervención ha hablado no de la reforma de la Ley del Tribunal Constitucional, que es la planteaba yo, sino de la *Lley de transitorietat jurídica* del Parlament, de los datos de los catalanes para el 1 de octubre, del golpe a la democracia del 1 de octubre o de las manifestaciones del *president* de la Generalitat, Torra. Esto lo puede usted hacer en el Parlament, ya que es usted diputada allá. Aquí le pido que se ciña a la moción que he presentado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Castel.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Gorrochategui.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Gracias, presidente.

En nuestro grupo consideramos que esta reforma de la Ley del Tribunal Constitucional es un esperpento político y jurídico, absolutamente. No voy a ser yo desde luego quien defienda la Ley de transitoriedad catalana, ni muchísimo menos, pero, al margen de si esa ley está bien o no, tenemos que valorar si lo que se nos está planteando está bien o no. Ya he adelantado que a mí me parece que está mal. Por lo tanto, votaremos a favor de la propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Gorrochategui.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en octubre de 2015, en comisión, y a mediados de ese mes, en Pleno, esta Cámara aprobó una proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para la ejecución de las sentencias y de las resoluciones judiciales. En aquella ocasión, el Grupo Socialista presentó un veto a la propuesta del Partido Popular ya que considerábamos entonces que se pretendía instrumentalizar a nuestro más alto tribunal modificando prácticamente la naturaleza jurídica del mismo.

Sin entrar a valorar la forma en la que ustedes optaron por traer esta reforma al Senado, que fue lamentable, y sin entrar a valorar el momento por el cual ustedes optaron para traer esa reforma al Senado, que fue la última iniciativa de la X Legislatura, sí me gustaría decir que valorábamos entonces que su proposición de ley era absolutamente del todo innecesaria.

Las sentencias, señorías, no necesitan de ningún título ejecutivo —al tener de por sí fuerza de cosa juzgada—, además de que así lo reconocen diversos artículos de nuestro propio Código penal sobre el incumplimiento de las resoluciones judiciales e, incluso, la propia potestad que tiene el Tribunal Constitucional, en virtud del artículo 95.4 de su propia ley. Por tanto, señorías, la justicia ordinaria vela ya para que las decisiones judiciales sean efectivas.

Esta modificación entonces enfrentaba la legalidad y la legitimidad; la enfrentaba en 2015 y sigue enfrentándola en 2018. Esta modificación, señorías, variaba la naturaleza jurídica del Tribunal Constitucional y tampoco cerraba ninguna grieta de nuestro ordenamiento jurídico, como se planteó en aquel debate. En aquel momento, el Grupo Socialista mantuvo que la modificación era un despropósito jurídico.

Desde 1980, el Tribunal Constitucional ha pronunciado miles de sentencias y autos y ni el máximo tribunal ni la propia doctrina constitucionalista han echado en falta esta reforma del Tribunal Constitucional. Durante treinta y cinco años, señorías, no se ha visto la necesidad de esta reforma, y estamos de acuerdo: las leyes, sin duda, están para cumplirse y nadie está por encima de la ley, las sentencias también están para hacerlas cumplir y para acatarlas, y tampoco nadie está por encima de esas sentencias. Y señalaba nuestro propio ordenamiento jurídico que este ya tiene sus formulaciones que hacen eficaz a la ejecutoria de una sentencia. Por tanto, considerábamos entonces que al Tribunal Constitucional se le dotó de un nuevo papel que, en absoluto, era necesario ni deseable para él, sin que a la par —de lo cual también se ha hablado esta mañana— se hubiera propuesto una reforma constitucional consensuada y federal, que es lo que los socialistas venimos defendiendo.

Señorías, a problemas políticos, soluciones políticas, porque si no, se enquistan; y ahí está Cataluña. De aquí que hoy sigamos pensando lo mismo que hace dos años y siete meses. Por tanto, apoyaremos la moción que presenta Esquerra Republicana para derogar la Ley 15/2015, que reformó la Ley del Tribunal Constitucional, pues consideramos que lo único que eso provoca es una ruptura de la naturaleza jurídica del propio Tribunal Constitucional, generarle más problemas de los que ya tiene y porque, además, es absolutamente innecesario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Esquedo.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora señora Ayala.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Gracias, presidente.

Buenos días, compañeros.

La verdad es que asisto atónita a lo que he oído decir esta mañana a algunos grupos, especialmente al Grupo Parlamentario Socialista —déjeme que se lo diga, señor Rodríguez Esquedo—. (*El señor Rodríguez Esquedo: Atónita, atónita*). Sí, atónita, atónita. Claro, usted dice: «es que en treinta y cinco años nunca ha pasado nada semejante». ¡Claro, es que en treinta y cinco años, en cuarenta años, nunca jamás se ha dado lo que se ha dado a partir de 2015 en este país! ¡Nunca hemos tenido una provocación semejante contra las bases de este país! ¡Nunca ha habido un golpe de Estado como el que se produjo, como es el *procés* catalán! Por tanto, había que responder de alguna forma. Lo que no podíamos hacer de ninguna manera era quedarnos de brazos caídos, porque el presidente, y todos los presidentes, cuando juran o prometen la Constitución, prometen guardar y hacer guardar la Constitución; las dos cosas; las dos cosas son su mandato. Y la Constitución dice en su artículo 117.3 que los jueces tienen el mandato de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. ¿Cuál es el problema de que se buscara un refuerzo en esos momentos de emergencia y con los problemas que estábamos avistando? ¡Claro que fue al final de la legislatura! ¿Qué pasó en octubre de 2015? ¿Qué es lo que desencadenó la lectura única, la urgencia y todo ese procedimiento que, de por sí, no es inconstitucional?

Traen ustedes, señora Castel, una moción cuyo contenido ha sido, efectivamente, debatido y avalado por el Tribunal Constitucional, y por la Comisión de Venecia, que, como ustedes saben, emite recomendaciones y dice si algunas de las cosas que aprobamos están o no de acuerdo con los estándares europeos. Cada uno de los motivos que argumenta en su moción fue recogido en la demanda que se presentó en su momento y cada uno de ellos ha sido tumbado por el Tribunal Constitucional; cada uno de ellos ha sido tumbado por la Comisión de Venecia. Porque lo que hacen es leer sesgadamente lo que dice la Comisión de Venecia, incluso, increíblemente, ahora se basan en los votos particulares. Señoría, perdóneme, pero digo yo que de lo que hay que hacer una valoración es de la sentencia; puede usted hacer mención de los votos particulares, pero no pretenda que eso sea fuente generadora de derecho. ¿Y qué hacen para no caer en tecnicismos? Pues sacar las cosas de contexto, e intentar, en vez de acudir a las conclusiones finales del Tribunal Constitucional y de la Comisión de Venecia, decir que tiene dudas de constitucionalidad. Pero, señora Castel, por mucho que repitan una mentira, no se transforma en verdad. Por eso, me gustaría llamar la atención sobre la hipocresía de algunos de los argumentos independentistas que ustedes utilizan. Leo aquí este titular: Mas apela al Tribunal Constitucional el mismo día que propone desobedecerlo. Un día nos vale y otro día no nos vale. El día, en el caso de los nacionalistas, que el Tribunal Constitucional concede grupo propio al PDeCAT, ese día es muy independiente, ese día nos gusta el Tribunal Constitucional.

Pero fíjense, en octubre de 2015 —esto lo traigo a colación para que vean por qué se hizo de aquella forma, señor Esquedo—, lo que hizo el Parlament catalán fue aprobar el siguiente tenor, y le leo

lo último: Como depositario de la soberanía y expresión del poder constituyente, este Parlamento y el proceso de desconexión democrática no se supeditarán a las decisiones de las instituciones del Estado español, en particular al Tribunal Constitucional. ¿Qué pensaba que teníamos que hacer como Gobierno, como partido y como Parlamento? ¿Qué pensaba, que teníamos que tirar los brazos, que teníamos que decir: hágase, amén Jesús, qué bien nos parece? Pues no; obviamente, el Partido Popular decidió hacer una cosa diferente. Lo que hicimos —y lamento enormemente que el Partido Socialista no nos prestara apoyo, porque nos dejó solos una vez más en esta ocasión, señor Rodríguez Esquerdo— fue, dentro de los límites legales y obviamente constitucionales, combatir esa abierta declaración de incumplir la ley. No creo que sea para nada extraño. ¿Fue de la forma más adecuada? No lo sé, lo que sí le digo es que tiene el aval del Tribunal Constitucional y de la Comisión de Venecia. Yo no digo que el texto fuera perfecto, pero sirvió para lo que en ese momento necesitábamos como Estado, ya no como Gobierno, señora Castel. Porque en democracia, señora Castel, se trata de aceptar unas mínimas reglas de juego, si no pretendemos hacernos trampas en el solitario; se trata de no llevar irresponsablemente por el barranco al pueblo de cada uno, porque las empresas se van a miles, y la coexistencia pacífica ha dejado de existir, gracias a este proceso que ustedes han instado. Pero sí, las leyes se pueden cambiar; claro que se pueden cambiar, pero por los cauces absolutamente legales, con sus reglas y sus procesos, porque solo atendiendo a esas reglas el imperio de la ley está vigente, y porque gracias a eso, gracias a ese imperio de la ley, funciona todo lo demás en nuestro Estado, señoría.

Ustedes dicen, pasando al debate técnico, que esto lo hizo el PP antes de terminar la X Legislatura como última iniciativa. Pues claro, porque la urgencia así lo requería, porque eso es responsabilidad; eso es guardar y hacer guardar la Constitución, señoría, ni más ni menos. El Parlamento —y aquí respondo a lo que decía también el portavoz del PNV— puede elegir en cada momento el procedimiento que utiliza; ¿o qué pasa, que por ser de lectura única ya es inconstitucional? ¿O qué pasa, que por ser de la mayoría absoluta del Partido Popular ya es inconstitucional? ¿Qué es lo que ustedes pretenden? Pues no, ni por urgencia, ni por la lectura única, ni por llevarlo el Partido Popular, por mucha mayoría absoluta que tuviera, es inconstitucional, como así demostró el Tribunal Constitucional. Porque no se mermaron en ningún momento los derechos de los parlamentarios, porque hubo dos sesiones plenarias en el Congreso tratando de este tema y también una sesión en el Senado; es decir, no se mermaron para nada los derechos de los parlamentarios, como sí se hizo en el Parlamento catalán el 6 y el 7 de septiembre, señora Castel, así que lecciones las justas.

Ustedes dicen también que es una reforma *ad hoc* contra Cataluña; y no, es una reforma contra el proceso catalán. Dicen ustedes que tienen el derecho a decidir; pues, por enésima vez, le digo que los catalanes no tienen derecho a decidir fuera de la soberanía de todo el Estado, lo mismo que esa soberanía no me pertenece a mí, no pertenece a todos los burgaleses, no pertenece a todos los castellanos y leoneses, no le pertenece a usted, señora Castel, ni le pertenece a su Lérida natal, ni le pertenece a su Tarragona de adopción, ni le pertenece a Cataluña, nos pertenece a todos los españoles. El Estado debe tener los mecanismos de protección para evitar que alguien pisotee las leyes declaradamente como hizo el señor Mas en octubre de 2015.

El Partido Popular hizo esta modificación con muy buen criterio por la urgencia y por el momento, porque lo normal —y vuelvo a la Comisión de Venecia y a lo que usted comentaba— en la mayoría de los Estados de nuestro entorno es que la mera proclamación de una norma, sentencia o resolución del Tribunal Constitucional sea final y vinculante, ya que en ningún caso se espera la deslealtad constitucional que ha practicado el Gobierno de Cataluña. El problema es que en la mayoría de los Estados no hay más disposiciones, porque la mayoría de las instituciones cumplen la ley sin que nadie se lo tenga que recordar; razón por la que la Comisión de Venecia dice que no hay reglas explícitas sobre las consecuencias que ha de tener el incumplimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional, y ello es debido a que en las viejas democracias ha habido muy pocos casos de incumplimiento, señora Castel. Por ello, la Comisión de Venecia, en su conclusión final, acaba diciendo que, en ausencia de estándares europeos, no contradice esos estándares, porque nadie llega a la provocación a la que ustedes llegaron en el Parlamento de Cataluña. La reforma y su pretensión es muy clara, señora Castel: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, tarea propia de jueces; es decir, garantizar la efectividad de las sentencias del Tribunal Constitucional y con ello nuestro Estado de derecho.

Termino llamando su atención con una frase que he leído en un artículo de Teresa Freixes, una de las catedráticas más prestigiosas de derecho constitucional, que habla de la Comisión de Venecia y dice: Quienes opinaron a la ligera con la nota de prensa, sin leer el dictamen completo de la Comisión de Venecia, pecaron de servilismo o de falta de profesionalidad, ya que, lejos de desautorizar la nueva regulación, la Comisión de Venecia refuerza la autoridad y ejecutividad de las sentencias del Tribunal Constitucional, afirmando que

estas tienen carácter vinculante y han de ser respetadas por los poderes públicos y los particulares como consecuencia de la supremacía de la Constitución española. Poco más que decir, señora Castel. Vuélvasele a pensar. Este no es el camino, nosotros lo sabemos, pero es que ustedes, también.

Gracias. *(Aplausos)*.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UN PLAN DE ACTUACIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA POR LOS TEMPORALES DE VIENTO Y LLUVIA DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2018. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000905)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS ORIGINADOS POR LOS TORNADOS Y TEMPORALES QUE HAN AFECTADO DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DE FEBRERO Y EL INICIO DE MARZO DE 2018 TANTO AL LITORAL ANDALUZ COMO A ALGUNAS ZONAS DE INTERIOR. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000924)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a las votaciones. *(Rumores)*. Silencio, por favor.

Se ha presentado una propuesta de modificación de las dos primeras mociones, una presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y otra, por el Grupo Parlamentario Popular, que tiene los requisitos que establece el Reglamento al estar firmada por todos los grupos, a excepción de Esquerra Republicana de Catalunya. Dicha propuesta dice así:

Punto Uno. Determinar a la mayor brevedad posible, los daños originados por los tornados y temporales que han afectado, durante la última semana de febrero y el inicio de marzo de 2018, tanto al litoral andaluz como a algunas zonas interiores, cuantificando el valor de los mismos.

Punto dos. Elaborar a la mayor brevedad un plan de actuación urgente, en coordinación con la Junta de Andalucía y los ayuntamientos afectados por los temporales de viento y lluvia que se vienen sucediendo en Andalucía, analizando la posibilidad de declarar la zona como afectada gravemente por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, y demás normativa aplicable, estableciendo tanto las compensaciones, subvenciones y ayudas a los afectados como las inversiones para recuperar las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos necesarios para que la economía y el empleo de dicha zona no se vea mermado.

Punto tres. Analizar las posibles ayudas para situaciones no declaradas como zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil, acorde a las características y necesidades del acontecimiento.

Decaen las mociones anteriores y sometemos a votación la propuesta de modificación que he leído.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 26; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR UN NUEVO PACTO DE MODELO TERRITORIAL DEL ESTADO. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/001010)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC) - AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas necesarias para alcanzar un nuevo pacto de modelo territorial del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC)-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/Código Civil-PNC)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DEROGACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 15/2015, DE 16 DE OCTUBRE, DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTÍA DEL ESTADO DE DERECHO. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/001011)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA

El señor PRESIDENTE: Por último, moción por la que se insta al Gobierno a la derogación de la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del estado de derecho. Es autor el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Recuerdo a los señores miembros de la Mesa y Portavoces que a continuación tendremos una reunión de acuerdo con la convocatoria.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.